

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1384
CELEBRADA EL 08 JUNIO DE 1964



ACTA DE LA SESIÓN N° 1384¹

08 DE JUNIO DE 1964

CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.
- 2.- Aprobación Anexo N° 2 del acta N° 1365, referente a los porcentajes de las multas que los estudiantes deben pagar por atraso en la cancelación de los derechos de matrícula; reforma al artículo 101 del Estatuto.
- 3.- Informaciones del señor Rector acerca de las conversaciones con algunos señores Diputados (proyecto de ley para imponer a la Universidad una modalidad en la promoción de los estudiantes de Derecho; inclusión de la suma que el Gobierno adeuda a la Universidad; sobre el plan quinquenal presentado por la Universidad e idea de acondicionar la Biblioteca de la Asamblea que beneficie a los estudiantes universitarios).
- 4.- Corte Suprema de Justicia y Colegio de Abogados consultan si la Universidad puede colaborar económicamente para la traída de un famoso procesalista italiano.
- 5.- Nombramiento del Lic. don Oscar Ramírez como Secretario General a.i.
- 6.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS da respuesta a la petición hecha por el Sr. Ministro de Educación Pública sobre los servicios que prestaría el Dr. Rafael Lucas Rodríguez.
- 7.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita el nombramiento de un prosecretario del Departamento de Estudios Generales. Nota que suscribe el Lic. don Guillermo Malavassi apoyando la solicitud.
- 8.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS recomienda solicitud del Prof. Carlos Humberto Aguilar Piedra para que se le permita destinar un cuarto de tiempo de su trabajo con la Universidad a la realización de un estudio de la colección de oro del Banco Central.
- 9.- FACULTAD DE EDUCACIÓN transcribe nota del Prof. Edgar González quien desea incorporarse a su cátedra a partir del primero[sic]² de julio próximo.
- 10.- El Lic. don Oscar Ramírez se reincorpora como miembro de la Comisión de

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

² Léase correctamente: "primero".

Personal.

- 11.- COMISION COORDINADORA recomienda se de autorización provisional para el ejercicio docente en la Enseñanza Media a los estudiantes que han aprobado el III año y se les asimile al grupo B del actual Escalafón; sugiere modificar el artículo 9 del proyecto de Escalafón.
- 12.- FACULTAD DE MEDICINA recomienda solicitud del Sr. Alfonso Esquivel, fotógrafo de esa Facultad para realizar un intercambio, con un fotógrafo-médico alemán.
- 13.- FACULTAD DE MICROBIOLOGIA sugerencias con relación al problema surgido en La cátedra de Bioquímica de esta Facultad que actualmente se dicta en el Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina.
- 14.- Se integra una Comisión para que estudie todos los problemas inherentes a la creación de la FACULTAD DE ARQUITECTURA.
- 15.- FACULTAD DE ODONTOLOGIA presenta el Programa Especial para proporcionar educación continua a los odontólogos y para preparar personal asistencia y subprofesional con base en las recomendaciones del Dr. Mann.
- 16.- FACULTAD DE ODONTOLOGIA solicita el pago de dos cuotas a la ALAFO.
- 17.- FACULTAD DE ODONTOLOGIA envía terna para el nombramiento de profesor titular de la cátedra de Fotología Oral.
- 18.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO Coordinador Comisión de Matrícula Extemporánea propone una reglamentación al respecto.
- 19.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO, se refiere al acuerdo tomado por el Consejo en relación con la matrícula de la estudiante Ana Cecilia Delgado Estrada y otros.
- 20.- PATRONATO DE BECAS está de acuerdo en contar con la colaboración del Sector Económico y que esté representada por el Lic. Jenaro Valverde.
- 21.- DEPARTAMENTO LEGAL informa sobre pago de prestaciones legales solicitadas por el Lic. don Manuel Rafael Yglesias E.
- 22.- El Lic. don Guillermo Malavassi pide se le releve de la obligación de pertenecer al Patronato de Becas.
- 23.- DAF se refiere al curso de adiestramiento sobre desarrollo industrial y crédito agrícola patrocinado por el BID y la Oficina de Planificación.
- 24.- D.B.O. El Sr. Director deja en suspenso su renuncia.
- 25.- D.B.O. explica cual es el respaldo solicitado por el Club de Montañismo.
- 26.- COMISION DE PLANES DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS en vista de estar ya resuelto lo relativo al curso semestral de Física General esta Comisión no se pronuncia sobre la solicitud hecha por estudiantes de la Facultad de Microbiología sobre esa asignatura.
- 27.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL trasmite renuncia del Sr. Neftalí Barrantes Mora como Instructor de Bioquímica, de tiempo completo en la Facultad de Medicina.
- 28.- COMISION DE PERSONAL trasmite solicitud del Prof. don José Miguel Jiménez para que se le paguen las vacaciones no disfrutadas con motivo de su próximo viaje de estudios al exterior.

- 29.- DAF da razones para que se abra una nueva licitación sobre impermeabilización de los techos del edificio de Medicina.
- 30.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA solicita la compra de un Friden flexowriter, un visor recordak magna print Mod PE-1A con equipo de lente para magnificación, una fotocopidora, un cepillo eléctrico para limpiar piso y una máquina de sumar manual.
- 31.- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO División Control de Operaciones envía dos comunicaciones referente al establecimiento del Fondo Totatorio³ y su conformidad con el Plan General de Ejecución del Programa de la Universidad de Costa Rica.
- 32.- F.E.U.C.R. solicita se de permiso a los estudiantes Sres. Carlos Pascua y Fernando Durán A., quienes asistirán a la XI Conferencia Internacional de Estudiantes en Nueva Zelanda.
- 33.- Solicitud de la Srta. Anabelle Castro Granados para que se le permita cursar por cuarta vez la materia Derecho Procesal Civil D 603.
- 34.- FACULTAD DE MICROBIOLOGIA solicita autorización para adquirir una bomba de agua en vista de que la que tenían se quemó.
- 35.- UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR envía nota de felicitación por el triunfo que la Universidad de Costa Rica obtuvo recientemente en Segundo Campeonato Universitario de Fútbol de Centroamérica y Panamá.
- 36.- COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS envía efusiva felicitación por los nuevos planes de estudios que proyecta iniciar a corto plazo la Facultad de Ingeniería.
- 37.- COLEGIO DE FARMACEUTICOS se refiere a la ilegalidad del Decreto N° 1 de 10 de febrero de 1953 que se refiere a los títulos de Médicos Veterinarios.
- 38.- FACULTAD DE FARMACIA⁴ solicita que la Universidad pague el último curso de repaso para los egresados de esa Escuela.
- 39.- Aprobación de las Actas N° 1382 y 1383. Está última se aprueba con la modificación sugerida al artículo 22.
- 40.- FEUCR informa que nombró sus representantes, propietario y suplente, ante la Comisión Coordinadora.
- 41.- MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS da respuesta a solicitud de ayuda económica para estudiantes universitarios que hizo la Universidad.
- 42.- DIRECTOR CORO UNIVERSITARIO transcribe comunicación del Director del Hospital Nacional de Niños en la que agradece la colaboración prestada por el Coro Universitario en el acto inaugural de ese Hospital.
- 43.- COMISION DE REGLAMENTOS recomienda reformas al Reglamento de Adjudicación de Becas.
- 44.- ANEXO N° 1 Informe de la Comisión de Reglamentos sobre varios asuntos.

³ De acuerdo con el documento de sesión #31 del expediente del acta, lo correcto es "Fondo Rotatorio".

⁴ Léase correctamente: "Farmacia".

Acta de la sesión N° 1384, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside, de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, John Portuguez, Dra. Emma Gamboa, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Lic. Fernando Montero, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice Decanos: Lic. Guillermo Chaverri, Profesor Teodoro Olarte, Dr. Guillermo Padilla, Ing. Walter Sagot, Dr. Rafael Lucas Rodríguez; de los Representantes Estudiantiles: señor José Hernández y Juan José Echeverría; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez.

ARTICULO 01. Se recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:
Miriam Quirós Quesada, Profesora de Segunda Enseñanza en Castellano y Literatura.

Sigifredo Mórux Araya, Licenciado en Farmacia,
Manuciel Soto Cuadra, Doctor en Cirugía Dental.

Se incorpora como médico y cirujano el señor Olger Orlando Barboza Ruiz, graduado en la Universidad Veracruzana de México.

Comunicar: Colegios, Departamento de Registro, títulos.

ARTICULO 02. El señor Rector somete a discusión la segunda parte del Anexo N° 2 del Acta N° 1365, que contiene informe del Patronato de Becas, relacionado con las multas que los estudiantes deben pagar por atraso en la cancelación de los derechos de matrícula. Considera que las multas deben mantenerse porque de lo contrario los estudiantes pagarían sus cuotas cuando quisieran y entonces el objetivo principal del aumento de derecho de matrícula, cual es el de tener un fondo fuerte para ayudar a los alumnos pobres de la Universidad, se debilitaría.

(Ingresa a la Sala de Sesiones a las siete horas y cuarenta y cinco minutos el Lic. Fernando Montero Gei).

Manifiesta el señor Echeverría que el objetivo de la multa en ningún momento debe ser en atraer fondos a la Universidad, sino como muy bien lo señaló el señor Rector, obligar al pronto y efectivo pago, pero a pesar de que para él es suficiente el hecho de que los estudiantes no se pueden presentar a exámenes finales si no han cancelado todo los recibos, por los motivos indicados de que es necesario contar con ese dinero para aumentar el fondo del Patronato de Becas, considera que las multas deben existir. El Consejo Superior de la Federación de Estudiantes recomienda que se fijen en 5 y 10% los porcentajes, por encontrar un poco alto el 10% y el 20%.

Interviene nuevamente el señor Rector y manifiesta que el pago de derechos de matrícula tiene ahora más sentido social que antes porque gran parte de los dineros están destinados por acuerdo de este Consejo a beneficiar a jóvenes de talento que carecen de medios suficientes para continuar sus estudios.

Observa el Dr. Miranda que en todas las Universidades, excepto en la de Costa Rica, los estudiantes deben pagar sus cursos antes de que estos se inicien y nuestros alumnos gozan ya de esa enorme ventaja, por esa razón está de acuerdo que se apliquen los porcentajes recomendados por el Patronato de Becas.

Indica el señor Rector sobre este respecto, que siempre se han tomado en cuenta una serie de factores que surgen de la situación misma del país y como la Universidad es la única institución de educación superior, toda la juventud llega a ella y las condiciones económicas de Costa Rica son muy diferentes a las de otros países.

Consulta el Dr. Padilla si la suma que se recibe por concepto de multas es considerable o insignificante?⁵.

Evacúa la consulta el señor Rector manifestando que en años anteriores antes de entrar en vigencia esta nueva legislación, la deuda de los estudiantes pasaba de ₡100.000. Si se bajara mucho el porcentaje pudiera ocurrir que los estudiantes se atrasen más en el pago de los derechos de matrícula y entonces sería necesario aplicar el reglamento, lo cual consistiría en eliminar los alumnos de la Universidad. Cree que es prudente experimentar este sistema con los porcentajes del 10 y 20%, pensando que debe planificarse muy bien la ayuda a los estudiantes de escasos recursos porque se han señalado ₡300.000 para atender sus necesidades. Se puede enmarcar el pensamiento del Consejo Universitario dentro del informe del Patronato de Becas.

Apoya las palabras del señor Rector el Dr. Padilla.

Expresa el señor Hernández que estaría de acuerdo que los porcentajes se fijen el 10 y 20% siempre que sea una medida temporal, pero que no se tomen como base para esta disposición las palabras del Dr. Miranda ya que debe recordarse que la Universidad de Costa Rica es una de las más pobres de América Latina y se estableció el sistema de pago por cuotas para solventar el problema económico que existe en la mayoría de los hogares costarricenses.

Aclara el Dr. Miranda que no ha propuesto que se adopte esa medida ya que únicamente hizo un comentario, porque él en la Universidad de Chile cuando estaba estudiando tenía que pagar la matrícula al inicio del año lectivo. Agrega que no es cierto que la Universidad de Costa Rica es una de las más pobres de

⁵ Se señala únicamente a el cierre del signo de interrogación, al igual que en el resto del texto del acta.

América Latina. No está de acuerdo que se acoja el informe del Patronato de Becas como una reglamentación temporal. Debe aceptarse si los estudiantes consideran necesario hacer algunos cambios en el futuro, pueden entonces proponerlos.

Ingresa a las ocho horas y diez minutos el Ing. Luis A. Salas.

Señala el señor Echeverría que a gran cantidad de estudiantes los derechos de matrícula se aumentaron casi en un 500% y le parece ilógico que la multa se reduzca a un 50% porque debe ser proporcional al aumento.

El señor Rector sonete[sic]⁶ a votación la aprobación de la segunda parte del informe rendido por el Patronato de Becas. Lo acogen: Prof. Portuguez, Prof. Olarte, Dr. Padilla, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Lic. Montero Gei, Dr. Fischel, señor Rector. Votan en contra: señor Hernández y señor Echeverría. Se abstiene el Ing. Salas.

De conformidad con la votación el Consejo acuerda: 1) que los porcentajes de multa sean de 10% y 20%, así los recargos serán:

Categoría A: ¢22.50 y ¢45.00

Categoría B: ¢15.00 y ¢30.00

Categoría C: ¢7.50 y ¢15.00

2) de acuerdo con lo anterior se reforma el artículo 101 del Estatuto Orgánico en la siguiente forma: “el período de matrícula será fijado por el Consejo Universitario para antes de la iniciación de los cursos lectivos.

Los alumnos de segundo y ulteriores años podrán matricularse también dentro de la primera semana de lecciones, con un recargo de 10%.

Fuera de esos plazos se considerará cerrada la matrícula, salvo casos muy calificados a juicio de la Comisión que al efecto nombre el Consejo Universitario. La matrícula comprenderá los requisitos que determina el artículo 85 de este Estatuto y aquellos otros que determinen las publicaciones oficiales de la Universidad al respecto.

El pago de la matrícula se realizará en cuatro cuotas bimestrales, en las fechas que determine el Calendario Universitario.

⁶ Léase correctamente: “somete”.

Vencida la fecha indicada para cada cuota, los estudiantes dispondrán de un período de dos semanas para pagar con recargo del 10% y luego seis semanas para pagar con recargo del 20%. Vencidos estos períodos los estudiantes en mora serán excluidos de las litas[sic]⁷, salvo autorización expresa del Patronato de Becas en casos muy calificados.

Ningún alumno será admitido en exámenes finales si no está al día en sus obligaciones económicas o de otra índole con la Universidad.

Aquellos estudiantes que por la índole de sus estudios tengan que hacer prácticas de laboratorio durante el curso lectivo, deberán pagar una cuota especial por cada laboratorio. Dicha cuota será fijada por acuerdo del Consejo Universitario y deberá ser cubierta durante el período de matrícula.”⁸

La segunda votación para aprobar la reforma al artículo 101 del Estatuto Orgánico se hará en la próxima sesión ordinaria.

Comunicar: Depto. de Registro, FEUCR., Facultades, DAF.

ARTICULO 03. Informa el señor Rector que la semana pasada visitó, en asocio con el señor Secretario General de la Universidad, Lic. Malavassi, a algunos Sres. Diputados de la Asamblea Legislativa y tuvo oportunidad de conversar entre otros con el señor Rodolfo Solano, Presidente de la Cámara y con don Edwin Muñoz, Presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios.

Los móviles que los indujeron a entrevistarse con ellos fueron los siguientes: en primer lugar para analizar la situación en que se encuentra el proyecto firmado por treinta y nueve diputados para variar un artículo del Código de Educación con el objeto de imponerle a esta Institución una modalidad en la promoción de los estudiantes de la Escuela de Derecho. De acuerdo con los artículos publicados en la prensa, han llegado algunos diputados a la conclusión de que la Universidad tiene razón en defender sus derechos, pero otros desean que este asunto sea tratado en el seno de la Asamblea Legislativa pero en esa oportunidad solicitarán a la Universidad que envíe su representación y probablemente asistirá él asesorado por compañeros conocedores de las ciencias jurídicas para exponer los diferentes puntos de vista que se tienen. En esa conversación también les manifestó que la autonomía universitaria en todo el continente americano había recibido el pensamiento claro y preciso de la Universidad de Costa Rica y que sería lamentable dar un ejemplo no conveniente ya que se ha venido luchando por la autonomía desde la Reforma de Córdoba, en 1917, por la profunda raíz que tiene en el sentido y en la naturaleza de las instituciones universitarias. Ellos

⁷ Léase correctamente: “listas”.

⁸ No se indica la apertura de las comillas dobles.

prometieron no actuar en contra de la Universidad si ésta presenta razones muy claras y precisas principalmente por la gran estimación que le tienen.

En relación con el presupuesto extraordinario dice el Sr. Rector que el proyecto de ley que contempla el presupuesto extraordinario general de la República, en el cual está incluido lo que el Gobierno adeuda a la Universidad, no estaba incluido en la orden del día pero gracias a las gestiones así se hizo; agrega que solicitó a don Edwin Muñoz, Presidente de la Comisión de Hacienda que hiciera una sugerencia para que una vez solucionada la gestión que tienen planteada con el Banco de Costa Rica se analizará el presupuesto extraordinario, dada la urgencia que tiene la Universidad de recibir ese dinero para cubrir necesidades impostergables⁹. Todas estas proposiciones hechas fueron aceptadas gustosamente por los señores diputados.

Otro punto que trató con ellos dice el Sr. Rector fue el relacionado con el plan quinquenal e insistió en la idea de que por lo menos el 10% de la Renta Constitucional debe entregarse a la Universidad para financiar todos los programas y les hizo ver que el deseo de esta Institución, no es únicamente que aumenten la subvención, sino que estudien el plan y penetren en la realidad de la Universidad, en sus objetivos y sus esfuerzos. Ellos ofrecieron integrar una comisión para que analice el plan quinquenal e invitarán a los diferentes miembros del Consejo Universitario y directores del Departamento para que expliquen en forma clara y detallada cada uno de los programas. El señor Presidente de la Asamblea se comprometió a enviar una carta esta semana extendiendo esa invitación.

Finalmente conversaron sobre algo que él considera muy interesante. Explica el Sr. Rector que don Hernán Víquez está muy interesado en acondicionar la Biblioteca de la Cámara Legislativa de manera que ayude a los estudiantes universitarios porque se ha dado cuenta de que algunos textos y libros no se encuentran en la Biblioteca de la Universidad o el número de ejemplares de los que posee no es suficiente. Tanto don Hernán Víquez como el Diputado don Rodolfo Solano le manifestaron que están dispuestos a dedicar parte del dinero que la Asamblea destina para la compra de libros, a la adquisición de obras que la

⁹ Léase correctamente: "impostergables"

Universidad indique que son necesarias. Sobre el particular les señaló que se pueden seguir tres líneas de trabajo a saber: que donen el dinero a la Universidad de la Biblioteca, y las pasen en calidad de préstamo a la Biblioteca Universitaria o, que den a la Biblioteca del Congreso el impulso que tienen esas instituciones culturales en otros países. Se llegó a la conclusión de que mañana martes se celebrará una reunión a la que asistirán además de él, don Efraím Rojas, Director de la Biblioteca Universitaria, don Hernán Viquez y el Prof. don Rafael Obregón Director del Departamento de Historia y Geografía de la Fac. de Ciencias y Letras. Sugirió a los señores Diputados invitar al Prof. Obregón con el propósito de establecer si es posible un convenio con la Universidad a fin de que los estudiantes de los años superiores del Departamento de Historia y Geografía ayuden a clasificar las actas de la Asamblea Legislativa y muchos otros documentos que datan del siglo pasado y que son de gran valor para investigaciones históricas.

En relación con el proyecto de ley firmado por treinta y nueve diputados, manifiesta el Lic. Ramírez que únicamente se han hecho enfoques desde el punto de vista legal porque la Asamblea se exhibiría como un organismo legislativo autocrático si aprueba una ley de ese tipo. Pero que también existen otras razones muy poderosas que hacen que esta proposición sea totalmente absurda porque es lógico pensar que si existen varios colegios de segunda enseñanza en diferentes partes del país, haya uniformidad en los requisitos de graduación pero no en las distintas Facultades de la Universidad, ya que no es posible que estos requerimientos sean iguales para un profesor de segunda enseñanza, para un ingeniero agrónomo o para un microbiólogo; no porque un profesional sea más importante que el otro, sino por la diferente naturaleza de sus formaciones[*sic*]¹⁰ y de sus proyecciones como profesionales.

Dice el señor Rector que habló con el Diputado don Rodolfo Solano sobre estos extremos y le explicó que si no existía homogeneidad en los requisitos obedecía al hecho de que la naturaleza de las carreras es distinta pero que la Universidad tendría que analizar esto muy a fondo porque es problema que se tiene latente y que las comisiones de reforma de las Escuelas están haciendo auto-evaluación de sus programas y planes de estudio para tomar luego las medidas y acuerdos pertinentes. En cuanto a la Facultad de Derecho les manifestó que todos estaban convencidos de que era necesario hacer un estudio cuidadoso que por esa razón

¹⁰ Léase correctamente: “formaciones”.

se estaba realizando.

ARTICULO 04. Informa el señor Rector que la Corte Suprema de Justicia y el Colegio de Abogados le han consultado, al través del Lic. Antonio Soto, si la Universidad de Costa Rica está dispuesta a colaborar con esos organismos en el pago de los pasajes y estadía en este país, de un famoso procesalista italiano quien vendría a dictar un ciclo de conferencias que beneficiarían enormemente, tanto a la Facultad de Derecho como al Colegio de Abogados y a la Corte Suprema de Justicia. Como la suma de dinero que debe aportarse es bastante elevada y no podría ser tomada de la partida de extensión cultural, desea conocer cuál es la opinión de los señores miembros del Consejo.

Manifiesta el Dr. Padilla que estos cursos son muy simples y rápidos no dejan una profunda huella en los estudiantes y resultan de una utilidad muy relativa. Ha estado pensando en la posibilidad de dictar cursos semestrales por especialistas extranjeros los cuales sí ofrecen una gran ayuda a los alumnos y los resultados desde el punto de vista académico son positivos. Debe pensarse que estas inversiones son muy costosas y que la Universidad debe preocuparse porque estas sean aprovechadas por el estudiantado en una forma más eficaz.

Consulta el señor Rector si estarían de acuerdo en que la Universidad colabore con \$50 para no manifestar una negativa completa. Dice esto porque le interesa más la solicitud que presentan el Lic. Eduardo Ortiz y el Lic. Carlos José Gutiérrez para que se invite a un especialista en Derecho Mercantil colombiano, el señor Tena, o bien un mejicano, el señor Mantilla, pues muy pronto se verificará en Costa Rica un gran seminario sobre Derecho Mercantil en torno al Proyecto del Código de Comercio, con el objeto de enriquecer el material científico de la Revista de Ciencias Jurídicas. Le indicarán, tanto el Lic. Gutiérrez como el Lic. Ortíz, que la presencia de un especialista en estas materias sería indispensable. Ellos le han solicitado que plantee este asunto en el Consejo Universitario para ver si están de acuerdo se extienda la invitación y determinar luego qué inversión debe hacer la Universidad, que en este caso no sería tan alta pues se conseguiría una rebaja del 5 o 10% en los pasajes.

Apoya las palabras expresadas por el Dr. Padilla el Dr. Miranda ya que considera que las conferencias que se dictan en forma esporádica no ofrecen grandes beneficios a los estudiantes, la Universidad debe tratar que sean los colegios profesionales los que financien estos eventos. En cuanto a la solicitud formulada por los licenciados Ortiz y Gutiérrez considera que debe ser tramitada al través de la Facultad de Derecho y no del señor Rector.

El Consejo acuerda:

- 1) manifestar a la Corte Suprema de Justicia que la Universidad no puede ayudar a sufragar los gastos que demandará el viaje y permanencia en Costa Rica del procedimentalista italiano, ya que los fondos de que dispone la Institución no se lo permiten.
- 2) No entrar a discutir la solicitud presentada por el Lic. Eduardo Ortiz y el Lic. Carlos José Gutiérrez, ya que esta no ha sido tramitada a través de la Facultad de Derecho.

Comunicar: Corte Suprema de Justicia,
Lic. Eduardo Ortiz y Lic. Carlos J. Gutiérrez.

ARTICULO 05. Informa el señor Rector que el Lic. Guillermo Malavassi se encuentra en Kansas representando a la Universidad de Costa Rica en un Seminario pro Estudios Generales, al cual también asistirá el Lic. Claudio Gutiérrez y el Dr. Manuel Tebas. El Lic. Malavassi le consultó¹¹ si tenía objeciones que hacer a su viaje por encontrarse en el inicio de sus labores como Secretario General de la Universidad, a lo que respondió que no por haber sido él nombrado como integrante de la comisión y porque gran parte de la ponencia del seminario fue elaborada por él mismo y sería preferible que la sustentara. Debe entonces nombrarse hoy Secretario General interino por quince días.

Se somete a votación este nombramiento y el resultado es el siguiente: Lic. Oscar Ramírez: 11 votos, Dra. Emma Gamboa: un voto, Dr. Marco Tulio Salazar: un voto.

Solicita el Lic. Ramírez se le permita desempeñar este cargo por medio tiempo debido a las múltiples actividades que debe realizar en la Facultad de Farmacia. El Consejo acoge esta petición.

Comunicar: Departamento de Personal, DAF.

ARTICULO 06. El Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras ha remitido la siguiente comunicación:

“Estimado señor Secretario General:

Me permito comunicar que, en la última sesión del Consejo Directivo de esta Facultad, se acordó contestar la petición hecha por el Ministro de Educación, a través de la Secretaría General, de los servicios del profesor Dr. don Rafael Lucas Rodríguez, en los siguientes términos:

- a) a partir del 1º de agosto el citado profesor podría dedicar medio tiempo a la preparación del texto de Ciencias para la Enseñanza Media.
- b) El otro medio tiempo debería destinarlo a la atención de dos cátedras que

¹¹ Léase correctamente: “consultó”.

están a su cargo.

c) Quedaría descargado de la Dirección del Departamento de Biología. Cordialmente lo saluda,”

Recuerda el señor Rector que el Lic. Ismael A. Vargas, Ministro de Educación Pública, solicitó a la Universidad concediera permiso al Dr. Rafael Lucas Rodríguez para retirarse, por un periodo determinado, de sus funciones en la Universidad y dedicarse a la confección de un libro de Ciencias que será usado en los colegios de segunda enseñanza.

Expresa la Dra. Gamboa que es necesario consultar al Dr. Rafael Lucas Rodríguez si está de acuerdo en aceptar esta petición y en segundo lugar debe aclararse que el Dr. Rodríguez no perderá su derecho a ser Director del Departamento de Biología al decir el acuerdo del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras lo siguiente: “quedaría descargado de la Dirección del Departamento de Biología”.

Aclara el señor Rector que el Dr. Rodríguez no perderá este derecho ya que únicamente se le otorgará un permiso con goce de sueldo por cierto período de tiempo.

Expresa el Prof. Olarte que al ser aprobado este asunto por el Consejo Directivo de la Facultad, de Ciencias y Letras implica que ya el Dr. Rodríguez tiene conocimiento de la solicitud hecha por el Ministerio de Educación Pública, ya que él es miembro de ese Consejo.

Aclara el Lic. Chaverri que el Dr. Rodríguez estaba presente en la sesión del Consejo Directivo cuando se planteó esa solicitud y estuvo de acuerdo con ella, sujeta desde luego a los detalles finales. Debe sobreentenderse que lo que se extenderá es un permiso y no que será separado definitivamente de la Dirección del Departamento de Biología.

Recuerda el Lic. Montero que el Departamento de Biología es fundamental no sólo para la carrera del biólogo sino que muchas de las Facultades de la Universidad dependen de él.

Este Departamento tiene muchos problemas en la actualidad y se ha dado cuenta de varias reuniones que han verificado para discutir sobre las necesidades del edificio que pronto se construirá. No se opone a que se conceda permiso al Dr. Rodríguez pero el Consejo Universitario debe tomar en consideración lo expresado por él anteriormente para que el Departamento no quede acéfalo dadas que las condiciones en que se encuentra actualmente esta entidad universitaria no son óptimas.

Manifiesta el Lic. Chaverri que en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras se tomaron en cuenta todos los puntos señalados por el Lic.

Montero y por estas razones el Dr. Rodríguez aceptó retirarse de sus funciones de la Universidad únicamente por medio tiempo, a partir del mes de agosto, para así permanecer dentro del Departamento y participar en los diversos aspectos de la construcción del edificio, delegando los asuntos administrativos del Departamento en la persona que se designe Sub-Director. Se comentó también en el Consejo Directivo que era necesario un pequeño sacrificio por parte de la Universidad de Costa Rica con el propósito de mejorar la educación secundaria. Si un individuo de la capacidad intelectual de don Rafael Lucas escribe un libro sobre ciencias, esto es una contribución inmediata para la Universidad porque los elementos que actualmente llegan a esta Institución provenientes de los colegios de segunda enseñanza están mal preparados principalmente por la falta de buenos libros de texto.

El Consejo acuerda autorizar al señor Rector para que converse con el señor Ministro de Educación Pública, usando como punto de referencia el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en relación con el permiso del Dr. Rafael L. Rodríguez y el cual ratifica este Consejo.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Rafael Lucas Rodríguez.

ARTICULO 07. Se dio lectura a la carta suscrita por el Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, que en lo conducente dice:

“Estimado señor Secretario General:

Me permito comunicar que, en la última sesión celebrada por el Consejo Directivo de esta Facultad, se acordó nombrar al licenciado don Chester Zelaya Goodman, pro-secretario del Departamento de Estudios Generales, con un salario de ₡1.500.00 mensuales.”

Sobre el particular el Lic. Guillermo Malavassi ha enviado la siguiente nota:

“Muy estimado señor Rector:

En relación con la solicitud que presenta la Facultad de Ciencias y Letras para que sea nombrado un Prosecretario del Departamento de Estudios Generales, tengo el honor de presentarle los siguientes comentarios:

1.- Quizá el nombre de Prosecretario no sea el más adecuado, pero ello no tiene mucha importancia.

2.- Es indispensable que se nombre a una persona que colabore con el Director del Departamento, porque el cúmulo de trabajo centralizado amenaza ahogar al Director:

1600 estudiantes

40 profesores

18 asistentes repartidos en tres cátedras
4000 trabajos prácticos mensuales, etc.

Es muy natural que tan elevado número de quehaceres provoque problemas, que por su naturaleza deben ser resueltos por la Dirección del Departamento; pero el Director necesita una longa manus que le alivie un poco la carga.

3°. Se ha pensado como candidato para el puesto, en un Adjunto de tiempo completo, con salario actual de ₡1.800.00. Se le descargaría de la mitad de sus obligaciones docentes (2 grupos: 140 discípulos), se le remuneraría con ₡1.500.00 por la "Prosecretaría", y se le permitiría impartir unas horas fuera de su remuneración básica, en forma semejante a como se ha hecho tanto con el señor Prosecretario de la Secretaría de Ciencias y Letras, como con el del Departamento de Química.

Dispense, señor Rector, que intervenga de este modo en el asunto, pero por haber tenido a mi cuidado el Departamento, conozco muy bien la necesidad de un colaborador del Director."

Opina el señor Rector que esta primera carta debe enviarse a la Comisión de Personal.

En uso de la palabra el Prof. Olarte manifiesta que el señor Chester Zelaya era profesor adjunto de tiempo completo con un salario de ₡1,800.00 mensuales, renunció a este cargo y aceptó el de pro-secretario ganando ₡1.500.00 más doce lecciones, de manera que no es necesario hacer ninguna erogación.

Expresa el señor Rector que desde el punto de vista hacendario se produce un cambio y con base en las normas ya establecidas por el Consejo Universitario, éste debe pasar a la Comisión de Personal.

Comenta el Dr. Miranda que esta plaza debe presentarse como necesidad para el próximo presupuesto porque de lo contrario tendrá el Consejo Universitario que continuar conociendo solicitudes extemporáneas durante el transcurso del presente año.

Dice el señor Rector que la Universidad tiene reglamentos que norman las actividades de la Institución y una de ellas estipula que las necesidades de plazas nuevas deben ser presentadas con anticipación pero en él también se dice que cuando el Consejo Universitario, en condiciones muy calificadas, considera que es necesario crear un puesto entonces envía el asunto a consideración de la Comisión de Personal. Él está actuando de acuerdo con las normas y en segundo lugar, dada la organización actual de la Universidad, cuando una Facultad envía a estudio del Consejo Universitario una iniciativa él debe presentarla. Además se ha visto, por las explicaciones dadas, que este nuevo puesto es indispensable por el trabajo que el Departamento de Estudios Generales tiene.

Considera el Lic. Chaverri que estos asuntos deben enviarse primero a la Comisión de Personal para que la discusión se produzca una vez que se tenga el dictamen de esa Comisión; que se inserten en el Acta los documentos que se enviaron a consideración del Consejo para que los miembros del Consejo se enteren de que han sido remitidos a la Comisión y alguno de ellos desean que haya discusión a priori sobre una solicitud entonces que apele pero considera que este procedimiento debe ser acogido como norma general para todas las comisiones del Consejo. Opina que la petición de la Facultad de Ciencias y Letras no se refiere a una plaza nueva sino una reforma al presupuesto como lo han solicitado en otras ocasiones las Facultades inclusive la de Medicina.

Expresa el señor Rector que la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras se refiere a una plaza nueva y el 99% de los proyectos de esta índole han pasado directamente a la Comisión de Personal, de manera que es un procedimiento en vigencia. Así presentó esta petición pero por especial recomendación del Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras quien le manifestó que es sumamente urgente que este funcionario se nombre lo antes posible y no porque no conozca cuáles son los procedimientos que debe seguir el Rector para canalizar esas solicitudes.

Manifiesta la Dra. Gamboa que esta solicitud no se refiere únicamente a creación de una plaza sino también a supresión de un puesto y al pasarlo a la Comisión de Personal debe hacerse la recomendación para que estudie estos dos aspectos.

Interviene el Dr. Miranda y señala que si el Departamento de Estudios Generales ha trabajado por varios años sin este funcionario, lo podrá hacer en igual forma por los pocos meses que restan del presente año y esperar que entre en vigencia el nuevo período presupuestario.

Después de este cambio de impresiones el Consejo acuerda pasar la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias y Letras a estudio de la Comisión de Personal.

Comunicar: Comisión de Personal, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 08. A continuación se transcribe la carta suscrita por el Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, cuyo texto es el siguiente:

“Estimado señor Secretario:

Me permito comunicar que, en la última sesión del Consejo Directivo de esta Facultad, se acordó dirigirse por su digno medio al Consejo Universitario, recomendando la solicitud del profesor don Carlos Humberto Aguilar Piedra, para

que se le permita destinar un cuarto de tiempo de su trabajo con la Universidad (3/4 de tiempo completo), a la realización de un estudio de la colección de oro del Banco Central. Igualmente recomienda que se le permita al profesor Aguilar Piedra, recibir del Banco Central la suma de ₡600.00 (seiscientos colones) como pago del tiempo que destinará a este trabajo. Esta autorización se concede por lo que falta del presente año académico y por un año más. Finalmente ha estimado el Consejo Directivo que son buenas razones para dar la presente autorización, la íntima relación que existe entre este trabajo y la labor que realiza el profesor Aguilar en el Departamento de Historia y Geografía.”

Informa el señor Rector que los trabajos que hará el Prof. Aguilar Piedra, de gran importancia para la Ciencia Arqueológica tienen estrecha relación con la labor que realiza en la Universidad.

Consulta el Prof. Olarte si los ₡600 se le cercenan de su sueldo?

Explica el Lic. Chaverri que el señor Aguilar recibirá un sueldo como funcionario de tiempo completo; medio tiempo lo dedicara a una investigación que le interesa a la Universidad y al Banco Central el cual remunerará la cuarta parte de estos servicios.

El Consejo acepta la recomendación hecha por la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, DAF., Oficina de Personal.

ARTICULO 09. La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, envía la siguiente carta:

“Estimado señor Rector:

Ayer recibí la carta del Dr. don Edgar González que, al pie de esta nota, tengo el gusto de transcribir a usted como al Consejo Universitario, a quienes creo corresponde resolver sobre permiso con goce de sueldo. Solicito a usted atentamente incluir la solicitud en la agenda de la próxima sesión. Creo que habrá completo acuerdo en atender la justa petición de don Edgar, que respaldo con especial recomendación.

‘Estimada señorita Decana:

Me es grato comunicarle, que en esta fecha he completado de manera satisfactoria los requisitos necesarios para el grado de Ph D. Hoy 27 de mayo presenté mi disertación oral y fui aprobado; acto seguido se me invitó a entrar nuevamente al salón de exámenes, esta vez con el carácter de Ph en Psicología. El 8 de junio serán las ceremonias de graduación. Asistiré a un Seminario sobre Comunicaciones que tendrá lugar en Washington (West Virginia) del 10 al 20 de junio; y el 21 de junio volveré a Wisconsin, para emprender el viaje de regreso a

Costa Rica. Ruego a usted que de permitirlo las regulaciones administrativas de esa escuela, se me permita incorporarme a mi cátedra a partir del 1º de julio próximo. De usted atento y seguro servidor., f) Edgar González.”

Con distinguida consideración.”

Manifiesta la Dra. Gamboa que si el Consejo Universitario acepta esta solicitud se adquiere un compromiso, el cual sería pagarle a don Edgar González el mes de julio y los nombramientos de las personas que lo sustituyeron incluyendo este mes también. Lo que corresponde es que la Universidad le mantenga al señor González durante julio la garantía de su sueldo.

Opina el señor Rector que este asunto debe pasarse a la Comisión de Presupuesto ya que posiblemente se calculó la remuneración del Dr. González hasta la fecha en que regresaría y para que estudie la posibilidad de pagarle un mes más tomando ese dinero de la partida que existe para sufragar los gastos de los profesores que gozan de una beca en el extranjero, en el entendido de que el Dr. González se incorporará como profesor de tiempo completo.

Dice el Dr. Miranda que la resolución del Consejo depende del carácter con que se nombraren los sustitutos del Dr. González. Debe recordarse también que a este funcionario se le nombró evaluador del Departamento de Bienestar y Orientación.

Aclara la Dra. Gamboa que los sustitutos del Dr. González fueron nombrados incluyendo el mes de julio.

Expresa el Lic. Chaverri que el año pasado se fijaron unas normas para el pago de los cursos semestrales y la fecha en que finaliza el nombramiento del profesor en relación con las vacaciones de medio período lectivo y esto debe ser tomado en cuenta por la Comisión de Presupuesto para la resolución del problema anteriormente apuntado.

El Consejo acuerda:

1. recomendar a la Comisión de Presupuesto que estudie la posibilidad de pagar el mes de julio al Dr. Edgar González, como profesor de tiempo completo, tomando ese dinero de la partida que existe para sufragar los gastos de los profesores que gozan de una beca en el exterior.
2. poner en conocimiento de la Comisión de Personal este asunto y encargarle que tome en cuenta el acuerdo del Consejo en relación con el pago de vacaciones de los profesores que trabajan en el primer semestre y los que trabajan en el segundo semestre. (Sesión N° 1306, artículo 51)
3. encargarle a estas Comisiones que resuelvan este asunto.

Comunicar: Comisiones, Fac. de Educación.

ARTICULO 10. Se reincorpora, a partir de esta fecha, como miembro de la Comisión de Personal el Lic. Oscar Ramírez.

ARTICULO 11. (Ingresa a la Sala de Sesiones a las nueve horas y treinta minutos el Ing. Walter Sagot.)

Se dio lectura a la carta suscrita por la Dra. Emma Gamboa, como Presidenta de la Comisión Coordinadora, la cual se transcribe a continuación:

“Estimado señor Rector:

Me complace presentar a usted y por su digno medio al Consejo Universitario, el acuerdo de la Comisión Coordinadora en relación con la nota N° DAC-857-64 del Consejo Universitario y una instancia del señor Roger Echeverría Coto, Secretario de Asuntos Universitarios de la FEUCR.

El asunto se refiere a la conveniencia de procurar que los estudiantes de IV Año de Profesorado de Segunda Enseñanza tengan un reconocimiento en el orden legal a efectos de que se les considere en una situación superior a la de aspirantes cuando ejercen como profesores en servicio.

La Comisión Coordinadora estudió cuidadosamente el asunto y recomienda lo siguiente:

‘Que la Universidad de Costa Rica otorgue a los estudiantes que han aprobado el III Año en los estudios para la carrera del Profesorado de Segunda Enseñanza, una AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA EL EJERCICIO DOCENTE EN LA ENSEÑANZA MEDIA, con un agregado que indique el área de especialización.’

Que tal autorización prevea en su contexto la siguiente reserva:

‘Esta autorización tendrá validez solamente cuando la persona autorizada mantenga su condición de estudiante de la Universidad de Costa Rica en la carrera conducente al título de Profesor de Segunda Enseñanza.’

La Comisión recomienda al Consejo Universitario que se proceda a dar trámite legal a la anterior previsión y que al mismo tiempo se solicite, por los medios que correspondan, que quienes posean la AUTORIZACIÓN mencionada sean asimilados al GRUPO B del escalafón actual para la Segunda Enseñanza. También solicita la Comisión que en el proyecto para el nuevo escalafón para Profesores de Enseñanza Media se modifique el artículo 9 en la forma siguiente:

“Son profesores autorizados del grupo A-3, las personas que posean el Certificado Superior de Aptitud para la Segunda Enseñanza, según acuerdo entre la Universidad de Costa Rica, el Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública; las personas que posean el título de Bachiller Universitario de la Facultad de Ciencias y Letras y que no posean el título de Profesor de Segunda Enseñanza, pero con estudios académicos que las capaciten para la asignatura

que pretendan enseñar; asimismo los estudiantes de la Universidad de Costa Rica que posean la Autorización Provisional para el Ejercicio Docente de la Enseñanza Media.”

Agrega el señor Rector, que si el estudiante de la Facultad de Educación concluye los dos primeros años se hace acreedor a una autorización para enseñar en las escuelas primarias, con el objeto de que continúe luego sus estudios hasta finalizar cuarto año y obtener luego el bachillerato.

Consulta el Dr. Miranda si existe algún antecedente de una autorización provisional para ejercer una profesión?

Explica el señor Rector que lo que existe es una gran cantidad de asimilaciones que el Consejo Superior de Educación ha hecho.

Comenta el Lic. Chaverri que los estudiantes de Ingeniería Civil pueden firmar planos para efectos de catastro.

Señala el Representante Estudiantil señor Echeverría, que los estudiantes de Derecho, por una Ley Orgánica del Poder Judicial, pueden desempeñar funciones de Alcalde.

El Consejo acoge en su totalidad el informe de la Comisión Coordinadora.

Comunicar: Ministerio de Educación Pública, Comisión Coordinadora.

ARTICULO 12. Explica el señor Rector que don Alfonso Esquivel Lang, Fotógrafo Clínico de la Facultad de Medicina, presentó una solicitud a la Comisión de Personal, pero como este asunto era totalmente nuevo la Comisión consideró que no tenía base para actuar y que la decisión debería ser tomada por el Consejo Universitario. Es por esta razón que el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, ha remitido la siguiente nota:

“Muy estimado señor Rector:

Este Decanato ha recibido una comunicación del señor Alfonso Esquivel Lang, Fotógrafo de esta Facultad, la cual me permito copiar a continuación:

‘...Estimado doctor Miranda: Como es de su conocimiento y del doctor R. Céspedes, tengo mucho interés en llevar a cabo un intercambio por un año, con un fotógrafo-médico Alemán con conocimientos iguales a los míos, lo cual me serviría para aumentar mis conocimientos en la rama de fotografía. Dicho intercambio espero llevarlo a cabo en 1965 a 66. Habiendo hablado con la Embajada Alemana sobre el particular, me aconsejaron conseguir primero una carta del señor Decano de la Escuela de Medicina, donde conste que él estaría de acuerdo en recibir en esta Institución al fotógrafo-médico alemán que venga a

reemplazarme; la cual solicito a usted por medio de la presente. Agradeciéndole de antemano sus atenciones lo saluda, Atentamente, Alfonso Esquivel Lang...'

Con fecha 25 de mayo próximo pasado, esta Facultad se dirigió al Departamento de Personal, a fin de que ese Organismo se pronunciara al respecto. La nota de la señora Encargada del Departamento de Personal, en contestación a la nuestra, dice como sigue:

'... Estimado señor Decano: Me permito referirme a su atenta nota N° PA-730-64 de 25 del mes en curso, mediante la cual transcribe la petición del señor Alfonso Esquivel Lang, Fotógrafo de esa Facultad, y solicita el parecer del Departamento en el asunto planteado. Como nunca se ha conocido en este Departamento una solicitud de intercambio de esa naturaleza y por lo tanto no existen antecedentes que pudieran ser aplicables en este caso, y ya que el asunto es de carácter internacional y se sale de la jurisdicción de este Departamento, muy atentamente me permito sugerirle se dirija al Consejo Universitario a fin de que sea este alto Cuerpo el que señale la línea a seguir en relación con el intercambio solicitado. Del señor Decano con toda consideración, Olga C. Solera de Villegas, Encargada de la Dirección del Departamento de Personal...'

Con todo respeto me dirijo a usted, señor Rector, para que por su digno medio sea el Honorable Consejo Universitario quien se pronuncie al respecto."

Comenta el señor Rector que deben hacerse las averiguaciones del caso para determinar si el fotógrafo que reemplazará al señor Esquivel Lang tiene las mismas capacidades que este funcionario y que el intercambio no implicaría gastos adicionales por parte de la Universidad.

Aclara el Dr. Miranda que la Universidad no tendrá que hacer ninguna otra erogación, salvo el salario correspondiente al señor Esquivel. En cuanto a la capacidad del que venga, la Facultad de Medicina exigirá si se llega a un acuerdo, pedirá al candidato su curriculum vitae y que tenga además conocimientos del castellano. Considera el intercambio muy interesante porque el señor Esquivel tendrá la oportunidad de perfeccionar aún más y en el interin se contará con un suplente sin que la Universidad tenga que pagar ningún sueldo adicional.

El Consejo acuerda aceptar el intercambio tal y como lo ha explicado el Dr. Miranda.

Comunicar: Escuela de Medicina, DAF, Ps.

ARTICULO 13. Informa el señor Rector que ha recibido una comunicación del Lic. Fernando Montero Gei relacionada con las actividades de enseñanza del Dr. González Morales al incorporarse éste al Departamento de Bioquímica, porque el

Director de este Departamento, con una concepción y una modalidad científica nuevas organizó los cursos para los estudiantes de Microbiología y las condiciones dentro de las cuales se viene desarrollando la Cátedra de Bioquímica no calzan en forma muy precisa con la experiencia pedagógica y científica del Dr. Morales, además ha tenido que enfrentarse con esa nueva modalidad de la enseñanza de un momento a otro ya que el curso de Bioquímica para estudiantes de Microbiología se está dictando en el primer semestre.

Estas condiciones lo han afectado mucho principalmente en cuanto a su emotividad se refiere. También el Director del Departamento de Bioquímica es un individuo de gran rigor científico y desea que la enseñanza que imparta ese Departamento sea de alto nivel académico. El hecho de que el Dr. Morales como profesor de Bioquímica no se adapte muy bien a las exigencias del Departamento, no implica que como Decano de la Facultad de Microbiología no hubiera realizado una magnífica labor. Él se mostró siempre muy acucioso para que los jóvenes microbiólogos fueran a hacer estudios de especialización en el extranjero, es decir, trató siempre de orientar a la juventud. Colaboró mucho, junto con el Dr. Bernal Fernández en el diseño del edificio de la Facultad de Microbiología. Se ha permitido pues hacer estas reflexiones por el contenido de la carta enviada por el Lic. Montero Gei, que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Después de la reunión sostenida con usted en la cual le hice presente nuestras sugerencias con relación al problema surgido en la cátedra de Bioquímica de esta Facultad y que en la actualidad se dicta en el Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina, sugerencias ampliamente discutidas con el Dr. Jesús Ma. Jiménez, Director del Departamento, como con el Profesor de la materia Dr. Gonzalo Morales, me permito en la forma más atenta por su digno medio solicitar al Honorable Consejo Universitario los siguientes acuerdos:

1. Relevar al Prof. Dr. Gonzalo Morales de todos sus compromisos con el Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina por las razones que ya son de su conocimiento.
2. Encargar al Prof. Rafael Cartín del curso de Bioquímica de la Facultad por el resto del semestre, es decir, por el presente mes de junio, reconociéndole tres horas más de lección a partir del primero del mes antes mencionado.
3. Tomar un acuerdo firme en el sentido de prometerle al Departamento de Bioquímica un medio tiempo en el presupuesto del año entrante a partir del 1 de marzo, sin perjuicio de que el Dr. Jiménez presente por las vías normales administrativas sus necesidades para el próximo año académico.

Para finalizar señor Rector, es mi deseo informarle que el Dr. Morales tomará

parte importante en las actividades administrativas de la Escuela como Asesor del Decano y su participación docente se hará a través de la Cátedra de Análisis Clínicos que como usted comprenderá se adapta mejor a sus conocimientos profesionales.”

Continúa diciendo el señor Rector que conversó con el Dr. Morales al respecto y él le manifestó su gran preocupación por no estar en capacidad de desarrollar los programas de Bioquímica en la forma en que le exigen las circunstancias dentro de las cuales se mueve ese Departamento. La propuesta del Lic. Montero Gei se anticipa a la resolución que tomará el Consejo después de que se haga la evaluación de los Departamentos de la Facultad de Medicina.

Se retira del Salón de Sesiones a las diez horas el Lic. Guillermo Chaverri.

Indica el Lic. Montero Gei que el Dr. Morales ha venido actuando dentro de un marco de enseñanza que no coincide con el del Departamento de Bioquímica y han surgido problemas entre el Dr. Jesús Jiménez y el Dr. González Morales. Agrega que le ha preocupado a tal extremo esta situación que actualmente se encuentra enfermo. Dice que reunieron y discutieron ampliamente este asunto con el Dr. Jiménez Porrás y ante el problema psicosomático que afronta el Dr. Morales, quien ha manifestado inclusive que se retirará de la Universidad, le manifestó que la Facultad de Microbiología no le permitirá que se separe de la Institución por esta circunstancia y que precisamente el sitio más adecuado para él en estos momentos es la Facultad y no el Departamento de Bioquímica. Le propuso pues que fuera un asesor de la dirección de la Escuela de Microbiología ya que trabajó nueve años como Decano y le pidió también que colabore con él en las tareas, dada su vasta experiencia y de que participe activamente en la enseñanza en la Cátedra de Análisis Clínicos. Por otra parte ofreció al Dr. Jiménez Porrás solicitar al Consejo Universitario se garantice el nombramiento de un profesor de medio tiempo de Bioquímica a partir de marzo del año entrante para que imparta las lecciones; esto fue aceptado por el señor Director del Departamento de Bioquímica porque en esta forma podrá presentar las necesidades docentes y de equipo para el año 1965. Solícita a los compañeros del Consejo que mediten sobre el particular para que el Dr. Morales no abandone la Universidad.

El Ing. Salas felicita al Lic. Montero Gei por la forma tan brillante como ha sabido llevar este problema así como por la solución a que se llegó.

1. relevar al Prof. Dr. Gonzalo Morales de todos sus compromisos con el Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina por las razones anteriormente expuestas.

2. Que en las actividades administrativas de la Escuela de Microbiología, el Dr. Morales tomará parte importante como asesor del Decano y su participación docente se hará a través de la cátedra de Análisis Clínicos.

3. encargar al Prof. Rafael Cartín del curso de Bioquímica de la Facultad de Microbiología por el resto del semestre, es decir, por el presente mes de junio, reconociéndole tres horas más de lección a partir del primero del mes antes mencionado.

4. Tomar acuerdo firme en el sentido de prometerle al Departamento de Bioquímica un medio tiempo en el presupuesto del año entrante a partir del 1 de marzo, sin perjuicio de que el Dr. Jiménez presente por las vías normales administrativas sus necesidades para el próximo año académico.

Comunicar: Facultad de Microbiología, Facultad de Medicina, Departamento de Personal, DAF., Presupuesto.

ARTICULO 14. Dice el señor Rector que le ha complacido mucho la carta que envió el Dr. Mario Miranda, sobre la carrera de Arquitectura, porque da lugar a hacer un resumen sobre una empresa que está pendiente de la evaluación de la Escuela de Ingeniería. La comunicación mencionada dice de la siguiente manera:

“Muy estimado señor Rector:

La Universidad de Costa Rica ha ido completando las posibilidades de adiestramiento en los campos profesionales, con la creación de la Facultad de Medicina y las carreras de Ingeniería Química y Electromecánica. Sin embargo, persiste una área que todavía no hemos cubierto, cual es el de la Arquitectura. Considero que hay actualmente, por un lado, un buen número de jóvenes interesados en esta carrera. También existe un grupo sustancial de arquitectos de donde podría salir el cuerpo docente.

Las Facultades de Ingeniería y Bellas Artes podrán dictar muchas de las cátedras de Arquitectura.

Por lo tanto, deseo hacer moción en forma concreta para que el Consejo Universitario integre una Comisión de Ingenieros y arquitectos con el fin de que estudie todos los problemas inherentes a la creación de la Facultad de Arquitectura y rinda un informe provisional dentro de seis meses.”

Asimismo se dio lectura a la carta suscrita por el Lic. Guillermo Chaverri que en lo pertinente dice:

“Estimado señor Rector:

He recibido copia de la carta que el señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, le ha dirigido en relación con la posibilidad de que se establezca

en nuestra Universidad la carrera de Arquitectura. Como el Dr. Miranda hace moción para que el Consejo Universitario inicie el estudio de esa posibilidad, creo conveniente recordarle que en el mes de marzo propuse al Consejo Universitario que aprovecháramos la venida[sic]¹² de un técnico del Instituto Tecnológico de Monterrey, encargado de estudiar y establecer las equivalencias de cursos entre nuestra Universidad y aquel Instituto, para propiciar un estudio preliminar sobre las condiciones de la Universidad de Costa Rica, en relación con el futuro establecimiento de la carrera de Arquitectura.

Debo señalar que con la experiencia que hemos[sic]¹³ adquirido al iniciar la carrera de Ingeniería Química, será posible para las facultades llamadas a hacerlo, lograr en menor tiempo, las pruebas de confiabilidad y capacidad que se pidieron al Departamento de Química para encargarle la nueva carrera.

Desde luego, estimo que debe producirse un esfuerzo por parte del Consejo Universitario para crear la carrera de Arquitectura al quedar demostrada su necesidad, y me propongo darle todo mi apoyo. Me uno así por este medio a la solicitud del señor Decano de la Facultad de Medicina.”

(Se retira a las diez horas y diez minutos el Prof. Teodoro Olarte.)

El señor Rector informa que el Artículo 5, de la sesión #1249, celebrada por el Consejo Universitario el 12 de noviembre de 1962, se refiere a una comunicación que recibió firmada por varios estudiantes de la Escuela de Ingeniería quienes solicitaban que se abriera la Escuela de Arquitectura. En esa ocasión al conocerse la carta de los alumnos y él manifestó lo siguiente: esta solicitud se basa en el estudio que hace unos diez años varios profesores de la Universidad hicieron sobre la posibilidad de crear la Escuela de Arquitectura. En este asunto se interesaron la Facultad de Ingeniería y la Escuela de Bellas Artes, o Academia de Bellas Artes, pero no se pudo llevar a cabo la idea por razones diversas.”

El Prof. Portuguese manifestó: está de acuerdo en que se hagan los estudios y promete trabajar en la Comisión que integre el Consejo Universitario para hacer los estudios del caso.

La antigua Comisión estaba compuesta por el ingeniero Luis González, el Ing. Padilla y él. La Escuela de Bellas Artes aprobó el plan. Ingeniería consideró que eso afectaba en su actividad profesional, y que como ello no tenía que ver con la Ingeniería Civil, que es la que ellos imparten, no se pronunciaban. Pero hay un problema muy grave y es que el plan de estudios quedó en manos de esa

¹² Léase correctamente: ““venida””.

¹³ Léase correctamente: ““hemos””.

Facultad, quizás haya una copia en los archivos de la Rectoría. Considera que valdría la pena volver a revivirlo y seguramente habría que reformarlo pues las cosas han cambiado de esa fecha para acá. Hubo una larga discusión entre el Ing. Padilla y él en cuanto a ubicación de la Escuela porque el Ing. Padilla quería que fuera Facultad.

En su concepto y partiendo de la enseñanza europea esta Escuela debería estar en Bellas Artes pero Ingeniería quería que estuviera allá, de manera que este fue un problema que presentó en ese entonces. Considera, pues, que esto debe revivirse para que la Universidad pueda ofrecer esa nueva actividad que hoy día tiene mucho auge.

Sugirió el señor Rector: enviar una comunicación a la Facultad de Ingeniería como a la de Bellas Artes, con copia al Ing. Padilla manifestando que se ha recibido esa comunicación y a la vez manifestar nuestra simpatía por este asunto y el deseo de que se haga un estudio a fondo tomando como punto de partida el Plan de Estudios que se elaboró hace algún tiempo, y que nos den sus puntos de vista con el objeto de una vez conocidas las inquietudes de ambas Facultades nombrar una comisión mixta, en la cual podríanse nombrar al Ing. Vargas. En ese estudio es necesario extenderlo a los costos no sólo del primer año sino de toda la carrera.

Después del cambio de impresiones se acordó: enviar la comunicación a las Facultades de Ingeniería y de Bellas Artes, manifestando la simpatía del Consejo por este asunto, con el ruego de que hagan un estudio a fondo del mismo así como del costo total de la carrera tomando como punto de partida el Plan de Estudios elaborado hace algún tiempo, nos den sus puntos de vista y una vez conocidas las opiniones de ambas Facultades, el Consejo procedería a integrar una comisión mixta.

El artículo 15, de la sesión #1266, celebrada el 14 de enero de 1963 está concebido en la siguiente forma:

El señor Rector da lectura a una comunicación enviada por el Ing. Miguel A. Herrero L., Secretario de la Facultad de Ingeniería, al señor Secretario General:

¹⁴Señor Secretario: Con referencia a su nota DAC-1739-62 de 15 de noviembre del año pasado, sobre la posibilidad de crear la Escuela de Arquitectura, me permito manifestar a Ud. que esta Facultad, en sesión celebrada el 27 del mes próximo pasado, acordó comunicar al Consejo Universitario que ve con gran simpatía dicho proyecto, pero que sin embargo considera de mayor necesidad por el momento la creación de la Sección Electro Mecánica y en ese sentido tiene

¹⁴ Falta indicar comillas de apertura.

muy adelantado el trabajo de planes de estudio y programas.

Después de amplia deliberación al respecto, se acuerda manifestar a la Facultad de Ingeniería que la posibilidad de crear la Escuela de Arquitectura no interfiere en los planes para la creación de la Sección Electro Mecánica en esa Facultad, por lo cual deben proseguirse todos los trámites ya iniciados con ese propósito.

En cuanto a la creación de la Escuela de Arquitectura, se acuerda, a instancias del Dr. Rodrigo Gutiérrez y previamente a dar cualquier nuevo paso en ese sentido, solicitar al Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad, llevar a cabo mediante las encuestas necesarias, un estudio sobre las necesidades reales del país en lo que se refiere a producción de arquitectos. A solicitud del Ing. Alfonso Peralta, se acuerda, además, solicitar ese mismo estudio en cuanto a la creación de la Sección Electro-Mecánica en la Facultad de Ingeniería.

El Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad envió la siguiente respuesta:

Estimado señor Secretario: En respuesta a su estimable comunicación DAC-52-63 del 23 de enero me permito manifestarle que si bien este Instituto podría realizar los trabajos para estimar la demanda de los profesionales a que hace referencia su nota, El Consejo Superior de Educación de Centro América, realiza en la actualidad una encuesta, la cual proporcionará los datos deseados. El Licenciado Mariano Ramírez, bajo cuya dirección se lleva a cabo dicha investigación, me indicó que la información estará debidamente tabulada para el próximo mes de octubre.

Al quedar a entera disposición del Consejo Universitario, y pedir disculpas por el atraso de la presente, me repito su atento y seguro servidor.”

Manifiesta el señor Rector que ha recibido indicaciones de estudiantes en el sentido de que el número de personas que desean ser arquitectos ha aumentado. Agrega que la carta del Dr. Miranda es muy beneficiosa porque hace eco de una necesidad muy sentida en el país y no se puede esperar hasta que se tenga un informe sobre la proyección profesional sino comunicar a las dos Facultades mencionadas el deseo del Consejo Universitario para que se integre lo más pronto posible una Comisión Mixta para que así entre en vigencia el acuerdo tomado por este Organismo en 1963. Cuando la Comisión Mixta elabore un proyecto será conveniente que se reúna con la Gran Comisión, la cual estudiará también la reforma de la Escuela de Ingeniería. La creación de la carrera de Arquitectura dice implica relaciones entre la Escuela de Ingeniería y La Academia de Bellas Artes. Considera pues que debe analizarse esto cuidadosamente porque si el Consejo Universitario no dio ese paso en años anteriores fue por el

temor a que el campo de la Arquitectura estuviera cubierto con elementos graduados en el extranjero lo que significaba abrir la puerta a una profesión que a los pocos años iba a estar saturada y no tendría suficiente fuerza, económica.

(Ingresa a las diez horas y quince minutos el Dr. Rafael L. Rodríguez¹⁵).

Comenta el Ing. Sagot que la creación de la carrera de Arquitectura debe pensarse cuidadosamente si realmente existe esa necesidad y si la Universidad tiene los recursos para garantizar una Escuela de primera categoría. Se está comenzando a ofrecer las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Electromecánica y cuando el contrato con la Refinería costarricense termine, la Universidad deberá continuar financiando los gastos en que se incurran y tratar que esas carreras sean una realidad positiva. También debe tomarse en consideración que la Escuela de Ingeniería tiene una cantidad enorme de necesidades que no se pueden llenar por falta de recursos económicos y humanos y crear una nueva Facultad o Sección significaría delimitar aún más lo que ahora se ha delimitado. Ha podido observar que a la Comisión de Presupuesto se envían muchas solicitudes algunas de las cuales no se pueden satisfacer por falta de recursos y si se crean nuevas Escuelas o Departamentos se estaría cometiendo un error muy grave. En relación con la Arquitectura se sabe que actualmente hay en México cerca de cien jóvenes costarricenses que siguen esa carrera y cuando vengan graduados se saturará el mercado de profesionales en esa rama, si se abre la Escuela de Arquitectura prácticamente lo que se haría sería invitar a los estudiantes a estudiar una carrera que está sin demanda, A pesar de todo esto se ha solicitado al Instituto Tecnológico de Monterrey que envíe un experto ahora en julio para estudiar este asunto en una forma objetiva, sin presiones locales u opiniones muy diversas. Desea insistir en el hecho de que no se pueden crear nuevas exigencias si no se tienen los recursos necesarios.

Dice el Dr. Miranda que el argumento sobre la necesidad o no necesidad de arquitectos se destruye por sí mismo porque si existen tantos muchachos estudiando esta carrera en el exterior es precisamente porque el mercado es bueno en cuanto a esta profesión se refiere y porque existen inquietudes de parte de los jóvenes no sólo desde el punto de vista académico sino también de aspiraciones. Considera que esperar un estudio de saturación de mercado para crear una carrera es proceder en forma equivocada principalmente porque cuando el informe esté listo se puede llegar a una conclusión errónea y todas las Escuelas de la Universidad se han creado sin este análisis previo. En su carta ha

¹⁵ No se indica el cierre del paréntesis.

solicitado únicamente que se integre una comisión para que estudie todos los aspectos del problema y en ningún momento ha sugerido que se proceda a la creación ya. Desea que se repita con la Escuela de Arquitectura el procedimiento usado con la Escuela de Medicina, la cual ha funcionado bien porque se creó después de que una comisión hizo un estudio acucioso y rindió un informe recomendando su creación. Se ha dicho que si ofrece la carrera de Arquitectura se debilitarán las otras carreras de la Escuela de Ingeniería, pero realmente si se hubiera pensado en esa forma en el pasado, la Escuela de Medicina no existiría porque se pueden organizar unidades que funcionen bien desde el principio sin que esto implique que otras dependencias universitarias ya existentes no puedan continuar mejorando. No está de acuerdo que se solicite a las Facultades que integren la Comisión Mixta sino que le haga el Consejo Universitario, porque según las opiniones expresadas, no todos los universitarios están de acuerdo se ofrezca la carrera de Arquitectura y entonces este proceso sufrirá atrasos y el Consejo tiene la responsabilidad de aclarar si conviene o no crear esa profesión.

Recuerda el Prof. Portuguez que en el año 1952 él presentó el proyecto para la creación de la carrera de Arquitectura y a pesar del gran entusiasmo que demostró, encontró gran oposición en la Facultad de Ingeniería en los aspectos puramente profesionales, pero en estos momentos, por los argumentos expresados por el Ing. Sagot, considera que no sería prudente ofrecer esa profesión a los jóvenes costarricenses. El número dado en cuanto a los estudiantes de Arquitectura que se encuentran en el extranjero es mayor, son ellos alrededor de doscientos y muchos de los arquitectos que actualmente se encuentran en el país, tienen que trabajar como dibujantes porque está saturado el mercado.

Expresa el señor Hernández que siente muy complacido de que el Dr. Miranda presentara nuevamente al seno del Consejo esa inquietud y en nombre de los estudiantes lo felicita.

Los argumentos dados por el Ing. Sagot son de mucho peso pero desea informar que muchos de los alumnos de esta Universidad estudian Ingeniería, siendo su deseo continuar la carrera de Arquitectura pero como no se ofrece actualmente, se acogen a la otra disciplina que es la que más se asemeja a la Arquitectura. El número de arquitectos que tiene el país no debe asustar porque si se hubiera pensado en la cantidad de médicos que tiene Costa Rica nunca se hubiera creado la Escuela de Medicina.

Manifiesta el Lic. Ramírez que la iniciativa es muy interesante pero le parece que este no es el momento oportuno de considerarla por la situación económica actual de la Universidad y del país y porque esta Institución ha con traído compromisos

para ofrecer carreras nuevas.

Apoya el Dr. Fischel la idea del Dr. Miranda por considerarla muy interesante.

Manifiesta el Lic. Montero que está de acuerdo se integre la comisión propuesta por el Dr. Miranda para que haga un estudio pero le parece que la Escuela de Graduados, por ejemplo, es más importante crearla que la Escuela de Arquitectos o cualquier otra Facultad.

Interviene nuevamente el Dr. Miranda para aclarar que lo que ha propuesto es que se integre la Comisión y no que se abra ya la Escuela de Arquitectura porque su ejecución debe planearse y orientarse bien. Ha observado que la Escuela de Ingeniería no desea que se ofrezca esta carrera y existen intereses profesionales que se oponen. La Comisión debe estudiar cuánto costaría la creación de esa Escuela, cuál sería el plan de estudios, en qué forma otras Facultades podrían cooperar, cuándo puede abrirse y muchos otros detalles importantes para disponer, por primera vez, de un estudio bien hecho.

Considera la Dra. Gamboa que la idea de integrar la comisión abre la posibilidad de hacer un estudio detenido de todos los factores que estén a favor o en contra. También considera que debe determinar esta comisión si la especialización en Arquitectura debe ser para ingenieros porque si se producen ingenieros arquitectos se pueden juntar ambos intereses, el de las Artes y el de Ingeniería y que en el análisis que se haga se vea la posibilidad de ofrecer la carrera en dimensión centroamericana ya que esto favorecería un proyecto que no sería tan costoso para un solo país.

Informa el señor Rector que existe en Guatemala y en El Salvador Escuela de Arquitectura.

Sugiere el Dr. Padilla que el informe que está pendiente se somete a conocimiento de la Comisión una vez que éste se integre.

Aclara el Ing. Sagot que él no ha expresado una opinión de la Escuela de Ingeniería en el sentido de que no se desea la creación de la Escuela de Arquitectura y no existen intereses profesionales de por medio, ya que el pensamiento de los miembros de la Facultad de Ingeniería es que ésta tiene necesidades imperiosas como el nombramiento de profesores de tiempo completo y medio tiempo que deben cubrirse antes de pensar en la organización de una nueva carrera. Está de acuerdo que se integre la comisión para que haga el estudio del caso y del informe que rindan se desprende que es necesario crear esa profesión, entonces lo importante es ofrecerla en forma adecuada. Al organizar una nueva Escuela la Universidad debe pensar en los compromisos que ha adquirido con las otras Facultades. Se pueden crear muchas carreras cortas pero no existen los recursos para garantizar una labor seria. Haciendo un

resumen de las opiniones expresadas, manifiesta el señor Rector, todos están de acuerdo en que integre la Comisión el Consejo Universitario.

El Consejo acuerda entonces integrar la Comisión con las siguientes personas: Dr. Mario Miranda, Coordinador, Arq. Edgar Vargas, Arq. Rafael A. García, Ing. Manrique Lara e Ing. Álvaro Robles.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 15. Se retiran a las diez horas y cuarenta y cinco minutos el Dr. Guillermo Padilla y el Dr. Mario Miranda.

Expresa el señor Rector que el Dr. Raymond Pauly resumió sus puntos de vista en relación con el plan llamado en las recomendaciones del Dr. Mann, "Programa Especial", en la siguiente forma:

"Dicho programas tendrá fundamentalmente dos finalidades:

1 La de proporcionar educación continua a los odontólogos del país mediante una serie de cursos de refresco que se impartirán anualmente.

2 La de preparar personal asistencial y sub profesional.

En cuanto a los cursos de refresco se hará inicialmente una encuesta entre los odontólogos del país para conocer en qué materias de la profesión se encuentran más interesados y de acuerdo con ello se elaboran los programas.

La Escuela cuenta hoy día con una planta física adecuada, clínicas especializadas y personal debidamente preparado para impartir este tipo de cursos en todas las áreas de la práctica general de la Odontología, tales como Operatoria, Prótesis, Cirugía Oral, Coronas y Puentes, Periodoncia, Endodoncia, Ortodoncia Preventiva a Interceptiva, etc.

Estos cursos tendrán una duración de una a cuatro semanas, dependiendo de la materia. Para que ellos no interfieran con las labores ordinarias de los profesores, y asimismo para poder lograr una buena inscripción, se programarán en horas extraordinarias y para que ello no obligue a la Universidad a incurrir en presupuestos adicionales, su costo se financiará con los fondos obtenidos por concepto de inscripción de los profesionales que a ellos atiendan.

El personal asistencial y sub profesional se refiere a la preparación de asistentes dentales e higienistas, elementos que ya son indispensables en nuestro medio para el ejercicio de la Odontología. Inicialmente se organizarán los cursos para las primeras, mediante las encuestas respectivas y las recomendaciones y programas que ya se han solicitado y recibido del Consejo de Educación Dental de la Asociación Dental Americana. Ese elemento no sólo recibirá la preparación necesaria para sus funciones en la práctica privada y dispensarios públicos, sino que asimismo servirá el propósito de entrenar a nuestros estudiantes en sus

prácticas clínicas para que así sepan hacer buen uso de ellas en su futura práctica profesional.

En los próximos años, con la experiencia y resultados obtenidos se organizarán los cursos para higienistas que en sí tienen un mayor nivel académico.

Las funciones del Director de este programa serán en términos generales las siguientes:

- 1) La organización y programación anual de los cursos de refresco y para asistentes dentales.
- 2) El contacto constante con el grupo profesional del país para mantenerlo al tanto de las actividades del programa y conocer sobre los deseos y necesidades de ellos.
- 3) La relación con instituciones norteamericanas para el mantenimiento de este programa a un nivel adecuado.
- 4) Supervisar la inscripción de los profesionales y alumnos interesados en los cursos.
- 5) Supervisar con los Jefes de secciones de la Facultad la programación y contenido de los cursos.
- 6) Recopilar y ordenar para su publicación el material bibliográfico conveniente para ampliar los conocimientos impartidos en los cursos.
- 7) Gestionar con autoridades universitarias y otras entidades la venida de profesores extranjeros que puedan dictar algunos cursos.
- 8) Supervisar el fondo existente para el mantenimiento del programa.”

Sugiere el señor Rector que se apruebe este plan supeditado al horario de trabajo que tendrá el Dr. Pauly y que no quede como acuerdo firme ya que la Dra. Gamboa desea estudiarlo con mayor detenimiento y si ella o algún otro miembro del Consejo tienen alguna observación la pueden hacer en la próxima sesión ordinaria.

Manifiesta la Dra. Gamboa que desea estudiarlo a fondo, no con el ánimo de no darle su apoyo a una idea buena, sino para estar segura de si este plan tan complicado será realizado únicamente por una persona y muchos otros detalles que son importantes.

Manifiesta el señor Rector que a partir del año 1968 la Universidad de Costa Rica debe asumir con respecto a este plan, responsabilidades económicas muy grandes.

Se somete a votación si se aprueba este plan en esta sesión o en la que celebrará el Consejo dentro de ocho días.

Están de acuerdo que se apruebe en esta sesión: Ing. Salas, Lic. Ramírez, señor Hernández, señor Echeverría, Ing. Sagot, Dr. Fischel, Lic. Montero, señor Rector.

Votan en contra: Prof. Portuguez, Dra. Gamboa. Se abstiene el Dr. Rodríguez. Asimismo acuerda el Consejo solicitar a la Facultad de Odontología el envío del horario de trabajo que tendrá el Dr. Raymond Pauly al respecto.

Comunicar: Fac. Odontología, Depto. Registro, DAF., Personal.

ARTICULO 16. El Dr. Edwin Fischel, Decano de la Facultad de Odontología, envió la siguiente carta:

"Estimado señor Rector:

Para que por su digno medio se sirva informarle al Honorable Consejo Universitario paso a explicarle el siguiente asunto: Habiendo asistido al primer Seminario de Educación Dental y Primer Congreso de la Asociación Latinoamericana de Facultades de Odontología (ALAFOD), en octubre de 1962, como Decano de la Facultad de Odontología y por especial invitación de la Fundación Kellogg y la Oficina Sanitaria Panamericana de la Salud, en donde se tomaron importantes acuerdos en relación con la Odontología Sanitaria. En esa reunión, informe del cual yo me permito enviarle una copia, se acordó que para que esta Asociación pudiera continuar con el desarrollo de su magnífica misión, cual es el mejoramiento de la Odontología en la América Latina, se cobrase una cuota de \$100 (cien dólares) por año por Facultad miembro de esa Asociación. En esa oportunidad me vi en el compromiso ad-referendum de aceptar esa proposición.

Reconozco un error de mi parte no haber comunicado este asunto a mi regreso de Colombia, cosa que debía haber hecho en esa oportunidad.

Como puede ver el Honorable Consejo Universitario, son dos las cuotas 1962-63, 1963-64 que se deben y ellos están urgidos del dinero pues lo necesitan para gastos de organización del próximo Congreso a llevarse a cabo en la Ciudad de México en octubre del presente año.

Es por estas razones expuestas que me permito solicitarle al Honorable Consejo Universitario la aprobación de estas partidas, para que nuestra Facultad, como miembro de esa Asociación, pueda así participar en las reuniones que esta organice.

Si es necesaria una explicación verbal de lo aquí expuesto tendré mucho gusto en hacerlo en la sesión del Consejo Universitario en que se trate de este importante asunto."

Manifiesta el señor Rector que lo más conveniente es no pertenecer más a la Unión de Universidades Latinoamericanas y a la Asociación Mundial de Universidades e ingresar a las Asociaciones de Escuelas Profesionales, porque

no se obtiene ninguna ventaja sino que se demuestra un espíritu de solidaridad mundial o continental y además se invierten muchos dólares que podrían destinarse a cubrir verdaderas necesidades.

Explica el Dr. Fischel que la Fundación Kellogg y la Oficina Mundial de la Salud planearon organizar durante etapas distintas tres seminarios y tes[sic]¹⁶ congresos de la Asociación Latinoamericana de Facultades de Odontología. El primero se verificó en Colombia y el viaje y estadía en ese país de todos los participantes fue financiado por la Fundación Kellogg y la Oficina Sanitaria Panamericana. En este Seminario de Educación Dental se tomaron importantísimos acuerdos. Luego se verificó el Primer Congreso en el cual el Dr. William Mann impartió un curso muy interesante. El segundo Congreso se realizará en la ciudad de México en octubre del presente año.

En 1966 se celebrará el tercero en algún país de Sur América. En el primer Congreso de la ALAFO se aprobaron los estatutos de esa Corporación y se solicitó a los delegados participantes que gestionaran con sus respectivas Universidades el pago de la cuota de \$100 anuales para que se pudieran cubrir los gastos que implica la organización de estos congresos y seminarios. Se dijo en esa ocasión que si las Facultades de Odontología no aportaban esas sumas estos eventos no se podrían verificar y quedarían en entredicho ante las Instituciones que tanto han ayudado a la ALAFO para que el nivel de la Educación Dental en todos los países de América Latina sea superior.

Expresa el Lic. Montero Gei que en vista de que la Fundación Kellogg ha colaborado[

sic]¹⁷ tanto con la Universidad de Costa Rica, en especial con la Facultad de Odontología, sería muy extraño negar una cuota anual de \$100 a una asociación que está prácticamente financiada por esa Fundación y por la Oficina Sanitaria Panamericana; por esta razón está de acuerdo con la solicitud del Dr. Fischel y le sugiere que en el próximo presupuesto ordinario de la Facultad que él dirige, se contemple como suma fija la cuota que debe pagar la Universidad.

Aclara el señor Rector que los compromisos internacionales de las Facultades y de la Universidad se incluyen en una partida general. Considera que el Consejo debe encargarle a la Comisión de Presupuesto financiar primero la cuota de \$100 correspondiente a 1962-63 y la otra se pagaría durante el transcurso del presente año.

Solicita el Dr. Fischel que la Comisión de Presupuesto haga un esfuerzo para ver si es posible cubrir las dos cuotas.

¹⁶ Léase correctamente: “tres”.

¹⁷ Léase correctamente: “colaborado”.

Manifiesta el señor Rector que es muy difícil encargarle a la Comisión de Presupuesto que aumente ahora la partida de "Compromisos Internacionales" cuando al presupuesto 1964-1965 está en vigencia desde el mes de marzo. Señala el Dr. Rodríguez que las dos cuotas son para contribuir desde el inicio de la ALAFO pero si la Universidad de Costa Rica las paga ahora significa que hasta en este momento se ingresará a esa Corporación y por lo tanto sería necesario colaborar únicamente con \$100.

Como existen dos opiniones diferentes, una en el sentido de que se paguen las dos cuotas y otra que se cubra solamente una, el señor Rector lo somete a votación. Votan a favor de la primera: Ing. Salas, Dr. Rodríguez, Lic. Ramírez, señor Hernández, señor Echeverría, Lic. Montero, Dr. Fischel, señor Rector. Votan en contra: Dra. Gamboa e Ing. Sagot.

El Consejo acuerda:

- 1) convalidar el compromiso adquirido por el Dr. Fischel en el año 1962 en el sentido de que la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica pertenece a la ALAFO.
- 2) girar instrucciones a la Comisión de Presupuesto para que elabore un presupuesto extraordinario para aumentar la Partida Compromisos Internacionales en \$200, para cubrir las dos cuotas correspondientes a los periodos 62-63 y 63-64.

Comunicar: Facultad de Odontología, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 17. El Dr. Hernán Solano, Secretario de la Facultad de Odontología, suscribe la siguiente nota:

“Estimado señor Secretario:

Me es grato informar a usted, para que lo comunique al Honorable Consejo Universitario, que la Facultad de Odontología en sesión celebrada el día 2 de junio a las 8 p.m., conoció del concurso para Profesor Titular de la cátedra de Patología Oral, al cual solamente participó el Dr. Enrique Cappella P., Profesor suplente de esa materia por espacio de dos años, cargo que desempeñó con brillantez. La Facultad al estudiar los antecedentes y documentos del Dr. Cappella, acordó por unanimidad de votos, enviar solamente el nombre del Dr. Enrique Cappella Páez, para que el Honorable Consejo Universitario, de acuerdo con el reglamento vigente proceda a su nombramiento.”

copia de los documentos fueron distribuidos entre los señores miembros del Consejo.

La votación de la terna se realizará en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 18. Se dio lectura a la carta suscrita por el señor Jorge Salas, Coordinador de la Comisión de Matrícula Extemporánea y que a la letra dice:

“Estimado señor:

La Comisión nombrada por el Consejo Universitario para resolver solicitudes de matrícula extemporánea se permite rendir el informe que solicitara la Secretaría el 4 de abril de 1964, por medio de nota DAC-392-64. El suscrito, junto con el señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis Ángel Salas, se entrevistó con el Dr. Ricart, de la Universidad de Kansas, quien nos dio una amplia explicación sobre el sistema usado en dicha Universidad.

Este informe recoge parte de las ideas del Dr. Ricart, adaptadas a nuestro medio. Considera la Comisión que si bien el artículo 101 del Estatuto Orgánico prevee, además de los períodos de matrícula ordinaria, un período de matrícula extraordinaria en cada semestre, con frecuencia los estudiantes solicitan una nueva oportunidad, aduciendo razones que en algunos casos se pueden aceptar como justificables de la demora en la matrícula, pero en otras se aduce desconocimiento de las fechas y otras causas que no son aceptables. Opina que la Universidad debe ser flexible en la aplicación de las disposiciones cuando el cumplimiento de ellas perjudica a los estudiantes y éstos tienen una razón que justifica plenamente el incumplimiento.

También se debe considerar que el orden y la disciplina son parte muy importante de la educación del futuro profesional y si se deja libremente la posibilidad de matrícula extemporánea, estaremos auspiciando el desorden y la indisciplina, así como reconociendo que no es necesario la asistencia de los estudiantes a lecciones desde el primer día.

Por las razones expuestas, la Comisión se permite sugerir al Consejo Universitario, por su digno medio, reglamente la matrícula extemporánea en la siguiente forma:

1.- Conceder autoridad al Director del Departamento de Registro para aceptar matrículas fuera de los períodos ordinarios y extraordinarios en los siguientes casos, y siempre que la solicitud se presente a más tardar dos semanas después de iniciadas las lecciones:

- 1.1 Enfermedad del estudiante durante todo el tiempo de matrícula.
- 1.2 Fallecimiento de pariente, en primer grado, del estudiante, siempre que el fallecimiento ocurriera durante el período de matrícula extraordinaria.
- 1.3 Suspensión de servicios de transporte, durante los últimos días de matrícula extraordinaria, para el caso de estudiantes que se encuentran fuera del país.

2.- El interesado debe presentar los comprobantes del caso, los cuales serán juzgados por el Director del Departamento de Registro.

3.- Las solicitudes que no se ajusten a las disposiciones anotadas, serán rechazadas, sin recurso de apelación.

El representante estudiantil disiente en dos partes del proyecto.

a) Considera que no debe dejarse solamente al Director del Departamento de Registro la autoridad para resolver las solicitudes, sino que en el estudio de cada caso debe estar presente un representante estudiantil.

b) Considera que en vez de un término de dos semanas para la presentación de las solicitudes, deben darse tres semanas a partir de la iniciación de las lecciones. No obstante las observaciones anotadas, se envía el proyecto sin acogerlas porque:

a) la decisión que se deja a cargo del Director del Departamento de Registro está debidamente reglamentada y tomarla es parte de sus responsabilidades.

b) Un aumento en el período para presentar las solicitudes daría oportunidad para una ausencia prolongada del estudiante en las lecciones, lo que resultaría perjudicial para él, porque se presentaría a clases cuando el curso esta muy avanzado.”

El Consejo acuerda poner en conocimiento del Departamento Legal la reglamentación sugerida para la matrícula extemporánea, con el objeto de que haga un estudio y rinda un informe a la mayor brevedad posible.

Comunicar: Departamento Legal, Comisión.

ARTICULO 19. El señor Director del Departamento de Registro, Prof. Jorge Salas, envía la siguiente carta:

“Hemos recibido la nota DAC-611-64 en que se nos comunica que el Consejo Universitario, en sesión N° 1380 celebrada el 18 del mes en curso, artículo 34, acordó permitir a la estudiante Ana Cecilia Delgado Estrada la matrícula, no obstante que no tenía derecho por no haber hecho el examen de admisión; el Consejo basa su pronunciamiento en que “se matriculó por error del Departamento de Registro.”

Deseamos dar una explicación al Consejo sobre este asunto, por las implicaciones que puede tener el precedente:

1.- La señorita Delgado Estrada entregó su matricula al Departamento de Registro el 21 de febrero de 1964 con la autorización de los profesores don Rafael Cortés Chacón y Srta. Sira Jaén; el primero autorizó las asignaturas de la Facultad de Educación y la segunda las de Ciencias y Letras.

2.- Posteriormente, antes de preparar las listas de clase definitivas, el Departamento de Registro determinó que la señorita Delgado Estrada no tenía derecho a matrícula porque no había hecho examen de admisión y perdió todos los cursos en que se matriculó en el año 1963. La anulación de la matrícula fue comunicada telegráficamente a la interesada el 14 de abril.

3.- Para el Departamento de Registro, por su falta de Personal y otros medios, le es prácticamente imposible determinar, en el momento de recibirla, si una matrícula está correcta o no; no es sino cuando ha terminado el proceso de matrícula que se hace el estudio correspondiente de cada una.

4.- Si al acuerdo tomado por el Consejo se le da permanencia a los estudiantes en la situación de la señorita Delgado Estrada les será fácil burlar el requisito del examen de admisión.

5.- El Departamento de Registro tiene un proyecto que permitirá evitar matrículas incorrectas en el futuro, pero para realizarlo es necesario modificar el sistema de registro de calificaciones; dicho proyecto, en líneas generales, es el siguiente:

a) Pasar todas las calificaciones a tarjetas IBM, lo que nos permitirá dar a cada estudiante, al finalizar el año académico, copia de su expediente académico.

Esto implica un gasto bastante grande y tiempo suficiente para realizar el trabajo. Desde hace varias semanas solicitamos al Departamento de Administración Financiera la autorización para la compra del material inicial necesario para este trabajo, pero aún no ha sido autorizado el gasto.

b) Cuando el estudiante se presenta a solicitar la autorización de matrícula, debe presentar la copia de su expediente académico y así quien la autoriza conoce la situación del estudiante, de manera que las posibilidades de error son mínimas; para los estudiantes que no presenten la copia de su expediente, se extenderá autorización provisional, que será revisada por el Departamento de Registro con el derecho de anularla o modificarla si no es correcta.

Como puede observarse, en el caso específico de la señorita Delgado, la responsabilidad del error no cabe al Departamento de Registro, sino que fue este Departamento el que detectó el error que había sido cometido. Además, hemos tomado las medidas que a nuestro juicio evitarán nuevos errores de ese tipo en el futuro."

Se toma nota de ella.

ARTICULO 20. El Prof. Jorge Salas, como Coordinador del Patronato de Becas, remitió una carta que se transcribe a continuación:

"Estimado don Guillermo:

El Consejo Universitario, en sesión N° 1380 celebrada el 18 de mayo, artículo 24,

acordó solicitar la opinión del Patronato de Becas sobre la proposición de la Comisión de Presupuesto en el sentido de que "en el seno del Patronato de Becas se encontrara un delegado del Sector Económico, para cualquier estudio o sugerencia que sea necesario hacer en relación a estas¹⁸ materia".

Considera el Patronato de gran importancia poder contar con la colaboración del Sector Económico para los estudios relacionados con esa materia, pero no cree necesario que el delegado de dicho Sector forme parte del Patronato, por lo que muy respetuosamente se permite sugerir al Consejo Universitario el nombramiento de ese delegado como asesor del Patronato, a fin de poder hacerle las consultas del caso. Nos parece muy bien que el asesor del Patronato sea el Lic. Jenaro Valverde."

Evacuando una consulta hecha por el Lic. Ramírez el señor Rector explica que esta asesoría funcionará de acuerdo con la inteligencia del Patronato de Becas o con las solicitudes que se hagan relacionadas con el factor económico.

Comenta el Lic. Montero Gei que es sumamente importante que un asesor económico tenga asiento permanente en el Patronato de Becas, por lo tanto no está de acuerdo con la proposición hecha por ese organismo.

Sugiere el Lic. Ramírez que se nombre un asesor con derecho a voz y no a voto y que asista siempre a las reuniones del Patronato como un técnico y no como un ejecutivo.

Se somete a votación el informe del Patronato y es rechazado por: Ing. Salas, Dr. Rodríguez, Lic. Ramírez, señor Hernández, señor Echeverría, Lic. Montero, Dr. Fischel, señor Rector. Votan a favor: Dra. Gamboa e Ing. Sagot.

El Lic. Montero formula una moción en el sentido de que el representante del sector económico se incorpore como miembro permanente al Patronato de Becas con derecho a voz y voto. Se somete a votación y la acogen únicamente el señor Rector y el Lic. Montero.

Recuerda el señor Rector que cuando el Patronato de Becas solicitó al Consejo Universitario que le permitieran tener un representante en la Comisión de Presupuesto, este Organismo lo aceptó e inclusive le permitió votar en los asuntos concernientes al Patronato.

Por este motivo considera que debe procederse en la misma forma con el asesor de la Comisión de Presupuesto.

Manifiesta la Dra. Gamboa, que el Patronato de Becas tiene muchos problemas relacionados con cálculos y apreciación de necesidades y para solución de estos es que se necesita el asesor pero no para que intervenga con su voto en la adjudicación de las becas.

¹⁸ Léase correctamente: "esta".

El señor Rector pone a votación la siguiente proposición: que el sector económico esté representado en el Patronato de Becas por un asesor.

Votan a favor: Ing. Salas, Dr. Rodríguez, Dra. Gamboa, señor Hernández, Lic. Ramírez, señor Echeverría, Ing. Sagot, Dr. Fischel, señor Rector. Vota en contra el Lic. Montero Gei.

Votan a favor de que el asesor actúe en forma permanente en el Patronato de Becas y con derecho a voz: Ing. Salas, Dr. Rodríguez, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, señor Hernández señor Echeverría, Ing. Sagot, Dr. Fischel, señor Rector. Vota en contra: Lic. Montero Gei.

De conformidad con lo anterior el Consejo acuerda:

- 1) no acoger el informe del Patronato de becas y
- 2) nombrar asesor del Patronato de Becas al Lic. Jenaro Valverde quien actuará en forma permanente y con derecho a voz.

Comunicar: Patronato de Becas, Lic. Jenaro Valverde.

ARTICULO 21. El Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, envía el siguiente informe:

"Por acuerdo de la sesión 1380 el Consejo dispuso pasar a este Departamento la solicitud del Lic. don Manuel Rafael Yglesias Echeverría para que se le paguen las prestaciones legales por haber dejado de servir en la Facultad de Ciencias y Letras involuntariamente.

Efectivamente el Lic. Yglesias tiene razón en su pedimento. Procede satisfacerle el pago de cesantía, no de pre-aviso porque -él mismo afirma que el Decano le anunció su terminación en el trabajo con antelación suficiente. Asimismo es del caso darle durante dos meses la suma proporcional del aguinaldo. Y procedería también el pago proporcional de vacaciones si fuera procedente, pero el interesado no lo pide, posiblemente porque ellas fueron debidamente disfrutadas en los meses anteriores.

Los cálculos que hace están correctos y el monto a satisfacer es el de ₡1960 por cesantía más lo pertinente por décimo tercer mes. Todo ello de ser correcto el monto del salario que apunta de ₡280 por mes y de haber iniciado sus labores en marzo de 1957, lo cual puede constatarlo la oficina de Personal debidamente."

El Consejo acoge el informe.

Comunicar: DAF, Departamento Personal, Interesado.

ARTICULO 22. Se retira a las once horas y cuarenta minutos el estudiante señor José Hernández.

Se transcribe a continuación la carta remitida por el Lic. Guillermo Malavassi,

Secretario General de la Universidad:

“Estimado señor Rector:

Con motivo de haber sido elegido un servidor Secretario General de la Institución, y tener que pertenecer a varias Comisiones del Consejo Universitario, muy respetuosamente solicito de éste que me releve de la obligación de pertenecer al Patronato de Becas.”

El Consejo acuerda relevar de la obligación de pertenecer al Patronato de Becas al Lic. Malavassi.

Comunicar: Patronato.

ARTICULO 23. El señor Víctor M. Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera, ha enviado una comunicación que en lo pertinente dice:

"Estimado señor Rector:

Con relación al curso de adiestramiento sobre desarrollo industrial y crédito agrícola, al cual se nos invita a participar por parte del BID y de la Oficina de Planificación, hablé con el señor Luis Napoleón Salas, funcionario de la Oficina de Planificación, quien nos manifestó que para que obtuviéramos una idea clara de las materias que serían tratadas en el curso y del interés que pudieran tener para este Departamento, era necesario que un funcionario estuviera durante el día primero de junio escuchando la introducción que se haría a cada uno de los temas.

Como estamos sumamente ajustados de personal y ante el temor de distraer funcionarios en asuntos que no nos beneficien directamente, rogué al Lic. Jenaro Valverde M., que el delegado que asistiera por parte del Instituto de Investigaciones Económicas, se sirviera informarnos en detalle de la naturaleza del curso. Sin embargo, el Lic. Valverde M. nos manifestó que estaba imposibilitado de enviar un representante de parte de ese Instituto, por carecer también de personal suficiente.

En consecuencia, al considerar que los temas generales a la industria y a la agricultura, lo que no resulta de evidente interés para nosotros, hemos dispuesto abstenernos de participar por esta vez, esperando una mejor oportunidad en que se nos ofrezcan seminarios o cursos de Administración Financiera, Presupuesto, Contabilidad Institucional o cualquier otro aspecto que se encuentre íntimamente relacionado con la naturaleza de nuestras funciones.”

Se toma nota.

ARTICULO 24. Se ha recibido una carta enviada por el Prof. Mariano Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, cuyo texto es el siguiente:

“Estimado señor Rector:

Quiero avisar a Ud. recibo de sus dos comunicaciones de fechas 1º y 3 de junio respectivamente. En ambas notas Ud. se sirvió transcribir al suscrito los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en relación con la renuncia que con fecha 19 de mayo presenté del cargo de Director del Departamento de Bienestar y Orientación.

La primera de esas notas contiene manifestaciones de consideración personal que juzgo sin justificación alguna y que le ruego agradecer en mi nombre al Consejo Universitario como expresión únicamente de los sentimientos de cordial amistad que me unen a todas las personas que integran ese alto cuerpo. También le ruego se sirva interpretar al Consejo mi sincero reconocimiento por haber encargado a una Comisión de su seno visitarme para reiterarme su confianza.

Su segunda carta, unida a la conversación que tuvimos ayer en la visita que Ud. tuvo la bondad de hacer al Departamento, aclaró mucho en mi ánimo la posición asumida por el Consejo en cuanto a los valores, no personales sino institucionales, que a mi juicio estaban comprometidos por el acuerdo que motivó mi renuncia.

Los pronunciamientos del Consejo en su sesión del lunes, que Ud. se sirve transcribirme, han venido a confirmar mi pensamiento de que errores de tramitación fueron los que ocasionaron el penoso incidente.

Como lo desea ahora el Consejo, tan pronto como se reintegre a sus funciones el Dr. González Campos coordinaré el trabajo de la Comisión que habrá de hacer evaluación exhaustiva de las necesidades de personal en el D.B.O. para rendir informe al Consejo a la mayor brevedad posible.

Y, mientras se concluye la tramitación total de este asunto, gustosamente dejo en suspenso la renuncia que presenté de mi cargo. Los últimos acuerdos del Consejo me dejan la convicción de que hubo en sus miembros la sensibilidad necesaria para comprender la verdadera motivación de mi renuncia y clara comprensión de los intereses institucionales que estaban en juego.

Deseo decir a Ud. también aquí de la complacencia que me produjo su conversación con el personal del Departamento y el reconocimiento hecho al mismo por su gesto de solidaridad hacia el Director. Ese gesto revela en forma clara la adhesión de esos valiosos funcionarios a la Universidad y a los valores que ella simboliza.”

Se toma nota.

ARTICULO 25. Se transcriben a continuación las cartas suscritas por el Prof. Mariano Coronado y el Prof. Rodrigo Leiva y que dicen de la siguiente manera:

“Estimado señor Rector:

En respuesta a su atenta carta del 4 de mayo último, la cual no se había contestado antes por encontrarse el Prof. Rodrigo Leiva, Presidente del Club de Montañismo, en El Salvador con la Selección de Fútbol, me permito enviarle adjunta la carta que con fecha de hoy me envía el Prof. Leiva y en la cual explica cuál es el respaldo solicitado por el Club de Montañismo.”

“Estimado señor Director:

Con fecha 4 de mayo del año en curso, recibió la Dirección carta del señor Rector referente a las disposiciones tomadas por la Directiva del Club de Montañismo de la Universidad de Costa Rica.

Como pareciera no haber quedado claro el respaldo solicitado en esa oportunidad, me permito explicar que consiste en que provocándose una emergencia los miembros del Club que son estudiantes con excepción del señor Florentino Ruiz del Departamento de Planeamiento y del suscrito, nuestra participación tenga el respaldo del Consejo Universitario si fuera del caso que los estudiantes y funcionarios tuvieran que dejar temporalmente sus obligaciones para con la Universidad.

Espero que lo anterior deje aclarada la duda que sobre el particular tuvo el Consejo Universitario, quedando del señor Director a sus gratas órdenes.”

Se toma nota.

ARTICULO 26. La Comisión de Planes de Estudio y Programas, a través de su Coordinadora a.i., Dra. Emma Gamboa, rinde el siguiente informe:

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión de Planes de Estudio y Programas, en sesión celebrada el 26 del presente mes, estudió una documentación pendiente relacionada con la solicitud de varios estudiantes de la Facultad de Microbiología para que se implante en esa Escuela un curso semestral de Física General.

En conocimiento de que ya hay resolución del Consejo Universitario, al aprobar el informe de la Comisión de Física de que solamente por este año de 1964 se dará un curso semestral de Física, y que en adelante el curso tendrá dos semestres de duración, la Comisión de Planes de Estudio y Programas considera que este asunto está ya resuelto y no le corresponde informar sobre el mismo.”

Se toma nota.

ARTICULO 27. La señora Olga Solera de Villegas, Encargada del Departamento de Personal, envía una carta mediante la cual remite la Acción de Personal N° MD-675-64, por medio de la que presenta su renuncia como instructor de Bioquímica de Tiempo Completo, el señor Neftalí Barrantes Mora, a partir del 31 de mayo.

El Consejo acuerda aceptar su renuncia.

Comunicar: Medicina, DAF., Personal.

ARTICULO 28. La Dra. Emma Gamboa, Coordinadora a. i., de la Comisión de Personal, envía la siguiente carta:

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión de personal, en sesión celebrada el 22 del presente mes, conoció la Acción de Personal # CL-2084, en la cual se solicita el pago al Prof. José Miguel Jiménez Sáenz, de un mes de vacaciones no disfrutadas correspondientes al período 63/64, y el pago proporcional al período 64/65 que no disfrutará por motivo de sus próximo viaje de estudios.

La Comisión de Personal estudió el caso y no encontró bases suficientes para una resolución favorable. Cree la Comisión que de concederse este pago se sentaría un precedente para el futuro.

Se acuerda someter a consideración del Consejo Universitario el asunto, por tratarse de una situación que no se había presentado anteriormente a esta Comisión.”

El Consejo acuerda no acoger la solicitud hecha por el Lic. José Miguel Jiménez Sáenz.

Comunicar: Dpto. de Personal, DAF., Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 29. El señor Rector dio lectura a la nota enviada por el señor Director del Departamento de Administración Financiera, señor Víctor Ml. Sagot, la cual textualmente dice:

“Estimado señor:

Para que sea elevada por su digno medio a la comisión correspondiente, le transcribo la recomendación que hace el señor don Raúl Sequeira J. Director a. i. del Departamento de Planeamiento y Construcciones, de la única oferta recibida en la Licitación N° 148 “Impermeabilización de los techos del edificio de Medicina” que dice textualmente: “Hemos estudiado el sistema ofrecido y tenemos nuestras dudas en cuanto a la bondad del mismo, pues se trata principalmente de una mezcla de cemento de alta resistencia protegida en su etapa inicial de uso (de 3 a

4 semanas) por un curador contra el sol. Aunque la oferta indica que las grietas que pudieran aparecer por asentamiento del edificio serían fácilmente localizadas y reparadas, labor que estaría, cubierta por la garantía respectiva, no indica la oferta el paso a seguir en el caso de grietas por cambios de temperatura que afecten el total de la losa de los casos resulta difícil determinar el origen de las grietas. Por este motivo es que nos inclinamos por una impermeabilización de tipo flexible de larga duración.

Debo mencionarle que el Ing. don Walter Sagot gentilmente examinó con nosotros la oferta presentada y nos expuso también sus dudas en cuanto a la bondad del sistema ofrecido.

Tenemos la impresión de que el tipo de trabajo propuesto es eficaz en zonas protegidas de los cambios rápidos de temperatura, pero en el caso nuestro la situación es muy diferente.

Otro punto que deseo agregar es el de que la oferta no expresa claramente el costo total del trabajo, ya que se basa en una estimación "salvo error u omisión" de parte del oferente. Es necesario que la oferta sea por obra completa y no sujeta a la condición mencionada.

Dado que sólo se recibió una oferta, juzgamos que es lo más conveniente abrir una nueva licitación, variando los requisitos legales de tal modo que haya mayores posibilidades de recibir otras cotizaciones.

Es de observar, sin embargo, que la oferta incluye una garantía por 20 años, dentro de los términos a que nos referimos en el segundo párrafo.

En esto, el Departamento a su digno cargo puede juzgar si, a pesar de nuestras dudas, los intereses de la Universidad quedan debidamente protegidos, caso de ser aceptada la cotización comentada. f) Raúl Sequeira J. Director a. i.

Me parecen muy oportunas las observaciones que hace don Raúl Sequeira."

Explica el Ing. Sagot que esta oferta se rechazó porque no se daba ninguna garantía de que hubiera sido probada esa mezcla en otras ocasiones y considera necesario sacar un cartel de licitación mucho más claro que el anterior.

El Consejo acepta la recomendación hecha por el Ing. Raúl Sequeira en su carta y acuerda autorizar la apertura de una nueva licitación.

Comunicar: DAF., Dpto. de Planeamiento y Construc.

ARTICULO 30. El señor Efraím Rojas, Director de la Biblioteca, envía la siguiente solicitud:

"Muy estimado señor Secretario General:

Muy atentamente me permito, por su digno medio, solicitar al Consejo Universitario se me autorice para comprar el equipo mínimo necesario que he

vendio[sic]¹⁹ solicitando por largos años, de las partidas que se le han asignado a la Biblioteca, tanto de la donación de la Fundación Ford, como del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Como es bien conocido de los señores miembros del Consejo Universitario, en 1958 y 1959 realicé un estudio muy cuidadoso sobre el equipo mínimo que necesitaba la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica con el fin de ofrecer un servicio eficiente.

Este estudio incluyó además de las características técnicas, posibilidades de servicio de cada aparato, una observación directa en más de una veintena de bibliotecas universitarias de Estados Unidos de América que poseen un cuantioso equipo, a la vez que escuché las opiniones de bibliotecarios y usuarios sobre sus ventajas y desventajas.

Desde el año 1959 he seguido en contacto con varias bibliotecas universitarias de los Estados Unidos y de otros países y he leído la literatura técnica al respecto, lo que me ha permitido estar al día sobre el equipo seleccionado.

Considero que la compra de este equipo, que es el mínimo que hoy día debe tener una biblioteca universitaria para poder alcanzar sus objetivos, es una necesidad urgente de llenar[sic]²⁰.

El equipo es el siguiente:

1 Friden flexowriter

1 Visor recordak magna print Mod PE-1A con equipo de lente para magnificación

1 Fotocopiadora

1 Cepillo eléctrico para limpiar pisos, tipo industrial pequeño

1 máquina de sumar manual

Los dos últimos artefactos se deben adquirir para reemplazar los actuales que tenemos, que están fuera de servicio.

Todo este equipo tiene un valor aproximado de ₡35.000.

Con la mayor consideración, me suscribo atento y seguro servidor.”

El Consejo acuerda consultar a la Facultad de Ciencias y Letras si se puede destinar dinero de la donación de la Fundación Ford y del préstamo del BID, para comprar:

1 Friden flexowriter, 1 Visor recordak magna print Mod. PE-1A con equipo de lente para magnificación y 1 fotocopiadora para uso de la Biblioteca. Asimismo dispone el Consejo autorizar al Departamento de Administración Financiera para que compre el cepillo eléctrico para limpiar pisos, tipo industrial pequeño y la máquina de sumar manual siempre y cuando las posibilidades económicas de la Institución

¹⁹ Léase correctamente: “venido”.

²⁰ Léase correctamente: “llenar”.

así lo permitan.

Comunicar: Biblioteca, DAF., Fac. Ciencias y Letras.

ARTICULO 31. Del señor Hawthorne Arey, Director de la División Control de Operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo, se han recibido las siguientes dos cartas:

“Estimado señor Monge:

Su atenta carta R-670-64 del 19 de mayo próximo pasado, dirigida al señor Rodrigo Sotela de nuestra División, se cruzó en el correo con nuestra comunicación del 20 del mismo mes.

Estamos seguros de que ustedes podrán presentar pronto su solicitud para establecer el Fondo Rotario[sic]²¹ al Banco Centroamericano, enviando directamente a la División de Control de Operaciones del BID una copia de dicha solicitud, así al recibir la solicitud formal del Banco Centroamericano ya tendremos los documentos procesados y el movimiento del Préstamo será más ágil.

Aprovechamos la oportunidad para avisarles que hemos aprobado la distribución de la Parte III de su Plan de Ejecución que se ajusta a lo establecido en los contratos firmados por la Universidad.

Estamos seguros de que el Banco Centroamericano no tendrá inconveniente en hacer el ajuste requerido en la distribución especial que aparece en su carta de fecha 13 de diciembre de 1963, firmada por el señor Agustín Gutiérrez Ch., ya que existe un Plan en el que se contempla un incremento en el número de profesores de tiempo completo que se financiará con bienes propios y con los aportes de la Fundación Ford. Sin embargo, para completar los datos relacionados con dicha Parte III de su Plan General de Ejecución, les solicitamos indicarnos de donde provendrán los fondos correspondientes a su aporte de US \$316,000.00.

Aprovechamos la oportunidad para felicitarle por la calidad de su Plan General de Ejecución del Programa de la Universidad de Costa Rica y manifestarle nuestra conformidad con el mismo. Hemos notado una pequeña discrepancia en la columna de las sumas de la primera tabla de la página N° 2 en donde la última columna no refleja la suma de las otras. Le agradeceríamos confirmar tales sumas porque, en el modelo de Plan de Utilización por año que les hemos enviado en nuestra última carta del 20 del mes próximo pasado, se han utilizado los montos indicados en las columnas: Biblioteca, Equipo y Talleres, Edificio y Asistencia Técnica de dicha tabla de su Plan de Ejecución.”

²¹ Léase correctamente: “Rotatorio”.

“Muy señores nuestros:

Nos es grato enviarles copia de la carta que hemos dirigido al señor Rector de la Universidad de Costa Rica para aclarar ciertos puntos de procedimiento de Desembolsos y dar constancia formal de la aprobación del Plan de Ejecución del Programa de la Universida[sic]²² de Costa Rica.

El Plan se ajusta a las condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo. La distribución de los aportes propios concuerda con el plan de incrementar el número de profesores de tiempo completo que se financiará con bienes propios y aportes de la Fundación Ford.

Para facilitar las operaciones sugerimos que cada solicitud de desembolso sea sometida al Banco Centroamericano para ser presentada por dicho Banco al BID pero que al mismo tiempo la Universidad de Costa Rica envíe a la División de Control de Operaciones una copia de su solicitud y de los anexos respectivos. Sugerimos también aprovechar de la experiencia con el préstamo a la Universidad de Costa Rica para establecer un procedimiento similar en los préstamos a las Universidades de Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Esperamos que nuestras sugerencias merezcan su anuencia y apreciaremos sus comentarios al respecto.”

Se toma nota de ellas.

ARTICULO 32. Se transcribe la nota enviada por el señor Carlos Pascua, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, cuyo texto es el siguiente:

“Distinguido señor Rector:

He tenido el honor de ser designado para representar a la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica en la XI Conferencia Internacional de Estudiantes que se realizará del 18 de junio al 11 de julio del presente año en Christchurch Nueva Zelandia, y organizada por COSEC y la NZUSA.

Como Ud. comprenderá, para que pueda asistir a esta Conferencia es necesario que el Honorable Consejo Universitario me dé el permiso necesario para que no se me corran las ausencias en los días antes mencionados y los exámenes que puedan haber en esos días me sean trasladados para después de que venga. Como el Srio. de Asuntos Internacionales de esta Federación, señor Fernando Duran Ayanegui, se encuentra en iguales condiciones, le ruego atentamente solicitar el mismo permiso para él.”

El Consejo concede los permisos solicitados.

Comunicar: FEUCR., Facultades, Dpto. de Registro.

²² Léase correctamente: “Universidad”.

ARTICULO 33. La señorita Anabelle Castro Granados, envía la siguiente solicitud: “Por la presente, y muy respetuosamente, me dirijo a usted con el fin de exponerle le siguiente:

Como alumna de la Facultad de Derecho cursé y aprobé las materias que ahí se imparten, salvo una: D 603 Derecho Procesal Civil. Esta materia la he cursado varias veces sin lograr aprobarla, con vista en lo cual el Departamento de Registro ha comunicado a la Facultad y a la suscrita que con base en el artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad se me suspende por tres años a partir de éste, lo que para mí es grave perjuicio, si se toma en cuenta que en algunas oportunidades no he hecho uso de la convocatoria a exámenes, como consta en el Departamento de Registro, y siendo que es la única materia que me falta por aprobar, le ruego muy especialmente, considerar de nuevo la disposición tonada[sic]²³ por el Departamento mencionado y así poder, el año próximo, finalizar mis estudios.

No omito manifestarle que en la nota que me envió el Registro se me concedió un término para manifestar lo que a bien tuviera, y dentro del mismo comparecía esas oficinas, en las cualse[sic]²⁴ se me sugirió hacerle esta petición. Rogándole se sirva dispensar las molestias de esta gestión, me es grato expresar le los sentimientos de mi alta estima.”

Se acuerda enviar esta carta a consideración y estudio de la Escuela de Derecho.”

Comunicar: Facultad de Derecho, interesada.

ARTICULO 34. El Lic. Fernando Montero Gei, Decano de la Facultad de Microbiología, dio lectura a la carta que le envió el Dr. Bernal Fernández y que a la letra dice:

“En la madrugada del Sábado pasado ocurrió un daño en las líneas de transmisión de la Compañía Eléctrica que alimentan nuestro Edificio de Microbiología. Como consecuencia de ello se quemó uno de los transformadores situados en nuestro Edificio. Ello ya fue remediado por la Compañía. Pero el daño fue más allá: se quemó la bomba de agua que alimenta nuestro Edificio. Dicho daño tomará por lo menos cuatro o cinco días para ser reparado.

Como bien sabe Ud., el agua es fundamental para las actividades de este Edificio: se interrumpe el lavado de cristalería, la preparación y esterilización de medios de cultivo, la desinfección del personal que se ha contaminado en su trabajo, y desde

²³ Léase correctamente: “tomada”.

²⁴ Léase correctamente: “cuales”.

luego la operación de los servicios sanitarios. Desde recién construido este Edificio, tanto don Guillermo Chaverri como yo, insistimos en la conveniencia de interconectar las cañerías de los edificios de Química y Microbiología, de suerte de poder subsanar una contingencia como la que nos ocupa en cosa de unos pocos minutos, abriendo la válvula de interconexión. El arquitecto Padilla consideró que esto no era deseable. Sin embargo yo me permito discrepar de su opinión y solicito que se encargue al señor José A. Moya, técnico encargado de estos equipos en la Universidad, para que estudie la posible solución sugerida.

La medida antes sugerida no basta. Me permito sugerir a Ud. plantear ante el Consejo Universitario en calidad no sólo de medida de emergencia inmediata sino también como salvaguarda para el futuro, autorización para adquirir, hoy mismo si fuere posible, una segunda bomba para el Edificio de Microbiología. Un solo día de interrupción en nuestras actividades significa trastornos casi irreparables en nuestra organización de la docencia, amen del sacrificio de trabajo en proyectos de investigación que se vean interrumpidos.”

Agrega el Lic. Montero Gei que la Facultad de Microbiología actualmente atraviesa por una emergencia porque las prácticas de laboratorio no pueden ser suspendidas; porque se trabaja con mucho material contaminado y aunque el salón donde se encuentran los animales infecto-contagiosos está aislado, se necesita agua para su limpieza por tanto es necesario comprar una bomba.

Comprende el señor Rector la inquietud del Lic. Montero Gei pero dice que debe plantearse este problema a la Comisión de Presupuesto para que ésta destine los fondos necesarios para la adquisición de la bomba.

Explica el Lic. Montero Gei que la reparación de la bomba que se encuentra quemada tomará cuatro o cinco días y si no se restablece el servicio de agua puede desatarse una epidemia, lo cual sería muy grave no sólo para la Facultad sino para la Universidad en general. Dice que se tomarán desde luego todas las medidas de precaución y si es necesario incluso se suspenderá el trabajo de los laboratorios.

Sugiere el Lic. Ramírez que se compre una bomba y se instale lo más pronto posible y que la otra se repare y se envíe a la Sección de Servicios Generales para que cuando falte el agua en cualquier otra Escuela o Departamento.

Manifiesta la Dra. Gamboa que una interconexión entre el Departamento de Química y la Facultad de Microbiología se puede hacer en muy pocas horas.

Interviene el Ing. Sagot y manifiesta que si la bomba del Departamento de Química no es muy potente puede no resistir la demanda de los dos edificios y quemarse, por esta razón considera que el técnico de la Universidad debe analizar esta situación. El Consejo Universitario puede encargarle a la Comisión

de Presupuesto que busque la partida y si dispone de fondos necesarios autorizar al Departamento de Administración Financiera para que compre la bomba.

El Consejo acuerda autorizar al señor Rector para que converse con el Jefe de la Sección de Servicios Generales y con el Director de Departamento de Administración Financiera para buscar la solución adecuada a este problema.

ARTICULO 35. El Secretario General de la Universidad de El Salvador, señor Mario Flores Macall, envía la siguiente comunicación:

“Atentamente me dirijo a usted en nombre de la Universidad de El Salvador, para que haga llegar a quien corresponde, una felicitación muy efusiva por el triunfo que la Universidad de Costa Rica obtuvo recientemente en nuestras canchas deportivas con motivo de celebrarse el Segundo Campeonato Universitario de Fútbol de Centroamérica y Panamá.

Entiende nuestra Universidad que acontecimientos de esta naturaleza afianzan los lazos de amistad no sólo entre nuestras Universidades, sino entre nuestros respectivos pueblos.

Sin más, válgome de la ocasión para saludar a usted muy atentamente,
HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Se toma nota.

ARTICULO 36. El señor Secretario del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, Ing. Rodrigo Suárez Mejido, ha suscrito esta carta:

“Estimado señor:

La Junta Directiva de este Colegio, según consta en el Artículo 5º, inc. a) del acta de la Sesión ordinaria N° 14/64, celebrada el día 25 del mes en curso, acordó consignar a ese Consejo, una efusiva felicitación, por los nuevos planes de estudios que proyecta iniciar en corto plazo la Facultad de Ingeniería, así como por la creación de las carreras profesionales de Electro-Mecánica.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para suscribirnos de Usted muy atentos y seguros servidores,”

El Consejo acuerda poner en conocimiento de la Facultad de Ingeniería esta comunicación.

Comunicar: Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 37. Se ha recibido del Colegio de Farmacéuticos la siguiente carta:

“Muy estimado señor:

Ante la ilegalidad del Decreto N° 1 de 10 de febrero de 1953 y con el deseo de obtener información sobre la preparación académica farmacéutica que tengan los

Médicos Veterinarios autorizados por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, para ejercer la Veterinaria, muy respetuosamente por su digno medio me permito solicitar al Honorable Consejo Universitario, se sirva este alto organismo darme sus respuestas a las siguientes preguntas:

1º.- Al legalizar los correspondientes títulos de Médicos Veterinarios, están ¿los interesados obligados a presentar exámenes en el ramo farmacéutico?

2º.- De acuerdo con el currículum de estudios realizado por los Médicos Veterinarios en las respectivas Universidades en que se han graduado, estima el Consejo Universitario que estos profesionales están capacitados para ejercer la farmacia?

3º.- Desde el punto de vista académico, dónde estaría, si es que existe dentro de la ciencia farmacéutica, la diferencia entre los productos farmacéuticos para uso humano y los de uso veterinario?

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva dispensarle a la presente, aprovecho la oportunidad para suscribirme del Sr. Secretario y distinguidos miembros del Consejo Universitario, muy atento y seguro servidor.” Considera el Ing. Salas que como hoy día existe la Facultad de Medicina los documentos para legalizar los títulos de Médicos Veterinarios deben enviarse a esa Escuela.

Se acuerda pasar esta comunicación a estudio del Departamento Lega[sic]²⁵.

Comunicar: Dpto. Legal.

ARTICULO 38. Solicita el Lic. Ramírez que la Universidad pague el último curso de repaso para los egresados de la Escuela de Farmacia. Los jóvenes cubren los derechos de matrícula y la labor que hace la Universidad es recaudadora y como existe además un acuerdo del Consejo Universitario lo que se haría es seguir la política ya adoptada al respecto.

El Consejo acoge favorablemente la solicitud formulada por el Lic. Oscar Ramírez.

Comunicar: Facultad de Farmacia, DAF., Departamento de Registro.

ARTICULO 39. Se someten a discusión las Actas # 1382 y 1383.

Acogiendo solicitud del Lic. Ramírez se acuerda modificar el inciso N° 1, del Artículo #22, de la sesión #1383, en el sentido de que se ratifique el nombramiento del señor Rodrigo Arce Montiel, como Profesor de Tiempo Completo y no como se consignó.

²⁵ Léase correctamente: “Legal”.

Con esta observación se aprueban las Actas #1382 y 1383.

ARTICULO 40. El señor Roger Echeverría informa que el Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios acordó nombrar como representante de los estudiantes ante la Comisión Coordinadora al representante Luis Hang Umaña, con carácter de propietario y al representante Fernando Durán Ayanegui como suplente.

Se toma nota de esta información.

ARTICULO 41. Se transcribe la carta suscrita por la señora Luz María de Hidalgo, Secretaria Municipal de San Carlos. Dice así:

“Esta corporación conoció el contenido de su oficio R-519-64 de fecha 24 de abril del año en curso.

Sobre ese particular me es grato comunicarle que este año, como en años anteriores, la Municipalidad ha brindado su ayuda económica a un numeroso grupo de estudiantes que actualmente reciben las excelentes enseñanzas que imparte su muy prestigiosa Universidad.

Para su mayor información, son ocho los jóvenes que este año disfrutan de ese beneficio, amén de otras tantas ayudas que esta Municipalidad ha venido dando a grupos numerosos de alumnos que estudian en las Escuelas Normales de Heredia y San Ramón, en el Colegio Agropecuario San Benito y en los colegios secundarios locales, Liceo San Carlos y Colegio María Inmaculada.

Como se nota, gran parte del presupuesto es destinado a beneficiar a los estudiantes de escasos recursos económicos.”

Se toma nota.

ARTICULO 42. El señor Director del Coro Universitario, Prof. Carlos Enrique Vargas, envía la siguiente comunicación:

“Para su estimable conocimiento, me permito transcribirle la carta enviada al Coro Universitario” por el Dr. Carlos Sáenz Herrera, Director del Hospital Nacional de Niños:

‘Señor Prof. Carlos Enrique Vargas Ciudad Universitaria, San Pedro.

Muy estimado amigo: Quiero agradecerle por este medio la inapreciable colaboración que nos brindara el Coro Universitario bajo su acertada dirección, con motivo del acto inaugural del Hospital Nacional de Niños. La participación del Coro Universitario dio realce al mencionado evento, dentro del marco de seriedad que deseábamos para el mismo y fue motivo de especial agrado para la concurrencia, según me lo manifestaron muchos de los asistentes. Con las

muestras de mi distinguida consideración, me suscribo de usted atento servidor y amigo. Dr. Carlos Sáenz Herrera, Director.”

Se toma nota.

ARTICULO 43. El señor Coordinador de la Comisión de Reglamentos, Lic. Rogelio Sotela, envía un informe por medio del cual manifiesta entre otros casos que esa Comisión estima que las reformas sugeridas al Reglamento de Adjudicación de Becas pueden aprobarse. Por lo tanto el Consejo acuerda acogiendo lo sugerido por la Comisión hacer los siguientes cambios al Reglamento indicado. Agregar al inciso d) del artículo 30 la frase “y cónyuges”. Así el inciso citado se leería: “El Patronato de Becas estudiará y resolverá según los incisos anteriores en los casos de dependientes y cónyuges”. Asimismo agregar al artículo 31 la siguiente frase: “El Patronato de Becas podrá extender este beneficio a los estudiantes que forman parte de otras organizaciones universitarias, a juicio del mismo Patronato”.

Comunicar: Patronato de Becas.

ARTICULO 44. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente Acta un informe de la Comisión de Reglamentos los siguientes puntos:

- a) Observaciones al Reglamento para presentación de tesis de grado;
- b) Calendario y Estatuto; c) Reglamento de Supervisión y Control de Soda;
- d) Modificaciones sobre sanciones a estudiantes que no hagan exámenes fotofluoroscópicos y de salud y e) sugerencias de la Facultad de Ciencias y Letras para que el acto de clausura se haga a fines de febrero; y del Lic. Chaverri para que los títulos se entreguen en el Teatro Nacional.

Se levantó la sesión a las doce horas y diez minutos.

Rector

Secretario General

ANEXO # 1

1384

Sr. Lic. Eugenio Rodríguez V.
Srio General de la Universidad
S. M.

Señor Secretario:

En mi carácter de coordinador de la Comisión de Reglamentos, presento a usted, para su consideración por el Consejo Universitario, el siguiente informe de los asuntos sobre los cuales ha vertido dictamen.

I.- OBSERVACIONES AL REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN DE TESIS DE GRADO²⁶:

Se nos encargó comentar las llamadas “Disposiciones Generales” y la parte del reglamento denominada “Requisitos para la presentación de la Tesis” en sesión 1336.- La comisión somete a la consideración del Consejo las siguientes observaciones: en cuanto a disposiciones generales”

Art. 3: Cree la Comisión que debe eliminarse el segundo párrafo ya que lo que allí se dice es una conocida obligación legal y resulta extraño exigir compromisos de honor en estos casos. Si se quiere hacer referencias a dicha disposición bastaría poner en su lugar un párrafo que dijera: “Cuando se cite parcialmente alguna tesis de grado, deberá dejarse constancia claramente de su procedencia y de su autor”.-

Art. 5.- Habla el texto de que se impida a los profesores llevar más de 3 tesis simultáneamente. Debe recordarse que no todas las Escuelas Universitarias tiene suficiente número de profesores de planta y es entonces un requisito a veces imposible de cumplir. Sugerimos que se modifique el texto a partir de la expresión “con el objeto de impedirle” y en su lugar se diga: “con el objeto de distribuir equitativamente el trabajo y si ello fuere posible dado el número de profesores en servicio no obligarle a la dirección de más de tres tesis simultáneamente.-

Art. 6.- Como en el artículo 8 se habla de dar más de cinco ejemplares según los requerimientos de las diversas Escuelas, sugerimos que puede redactarse refundiendo las disposiciones del 8 así:

²⁶ En el Expediente del Acta aparece escrito con lápiz “1406-7, 1435-2”.

“El Decano de cada Facultad recibirá los ejemplares de la tesis que el alumno está obligado a presentar conforme al Reglamento de cada Escuela; en ningún caso el número de ejemplares será menor de cinco.- Entre las atribuciones del Decano estará la de velar por el cumplimiento del presente Reglamento.-”

Art. 8.- Se sugiere eliminarlo.-

En cuanto a los requisitos para la presentación de la tesis las observaciones son las siguientes:

Art. 3.- Consideramos que debe ser adicionado con un párrafo que por sí solo se explica y que dice:

“que deberá ser profesor universitario, salvo expresa autorización razonada por el Decano.-”

Art. 5 y 6.- en vez de Facultad o Departamento como se habla allí consideramos que la referencia lo debe ser para el Director de Departamento y Decano, pues de otro modo estaría continuamente obligada la Facultad a reunirse para estar discutiendo proyectos de tesis, y la experiencia nuestra demuestra que el tiempo falta para tramitar los asuntos usuales de atención inmediata, y proceder como el proyecto sugiere agravaría esa situación.-

Art. 8.- Como está redactado debe eliminarse. va contra el derecho que tiene todo egresado que haya cumplido con su plan de estudios, de presentar sus pruebas de graduación. La exigencia del artículo 4. de las disposiciones generales estaba bien, pero ésta es totalmente ilegal e injusta. Si se quiere poner alguna disposición que “coaccione” a la presentación de las pruebas de graduación sugerimos la siguiente:

Art. 8.- Después de haber terminado sus estudios en la Universidad y de haber transcurrido cinco años lectivos sin solicitar la aprobación de un tema de tesis, o de no haber realizado el trabajo, deberá el interesado cursar el último año de estudios de su carrera nuevamente, aunque sin obligación de realizar exámenes.
- La asistencia será obligatoria y puede perderse el curso por ausencias”.-

Art. 9.- Se sugiere eliminar la referencia a Facultad y Departamento dejando en su lugar el artículo así “El Decano, oído el informe del Director del Departamento en su caso, nombrará el tribunal... (lo demás igual)²⁷.-

14.- Sugerimos que se redacte así:

“Únicamente podrá ser reprobado el alumno en la prueba oral, si se evidencia que no conoce suficientemente el tema de la tesis elaborada o demuestra ignorancia de temas afines de importancia dentro de su campo académico que debiera conocer. -La repetición del examen se hará sobre la misma tesis una vez corregidos los aspectos de la misma que se consideraron mal desarrollados, si

²⁷ En el Expediente del Acta aparece escrito con lápiz “y los profesores dictaminadores”.

fuera del caso. Por recomendación del Tribunal el estudiante podría cambiar de tema si así lo aprueba el Consejo²⁸ Directivo de la Facultad, oídas las explicaciones del caso. Ningún examen podrá repetirse antes de seis meses.-

16. Considera la Comisión que no debe generalizarse la regla de que no se hagan exámenes durante los meses de noviembre a febrero. Esto debe quedar al Reglamento de cada Facultad según las necesidades, experiencias y posibilidades.- Sugerimos que entonces ese artículo se redacte así:

“El Reglamento de cada Facultad determinará el periodo anual en que no pueden realizarse exámenes de grado”.-

17.- Se sugiere eliminarlo puesto que hay regla general sobre derechos, fijada por el Consejo Universitario.-

18: Cree la Comisión que no concierne a la Universidad convertirse en entidad obligada a empastar tesis. Esto debe quedar a los estudiantes. Sugerimos que se redacte así:

“Deberán presentarse el número de ejemplares debidamente empastados, que señale el Reglamento de cada Escuela.”

II.²⁹- CALENDARIO Y ESTATUTO:

El Consejo Universitario en sesión 1363 dispuso: “...pasar a la Comisión de Reglamentos las observaciones anteriores para los fines consiguientes”. Esas observaciones lo eran en el sentido de que al ser autorizada la creación del Calendario por la Asamblea Universitaria, el mismo tendría tanta fuerza como el Estatuto en cuanto a su aplicación y debería eliminarse los artículos que de éste se contraponen al calendario.-

La Comisión estima que la argumentación anterior no puede ser aceptada sin reparos, porque lo que hizo la Asamblea fue aprobar una moción para que un calendario regulara las actividades universitarias; pero al tomar su pronunciamiento no tuvo a la vista un proyecto de calendario que sustituyera las fechas y normas vigentes en el Estatuto de manera que en concepto de la Comisión, no puede afirmarse de manera enfática, que todo lo que el calendario señale, que no calce con las disposiciones del Estatuto, deba considerarse susceptible de ser aplicada por tener la misma validez del Estatuto.- El Estatuto es para la Universidad, sus funcionarios y estudiantes una reglamentación que determina no solo las normas por las cuales debe regirse sus actividades, sino, además las que señalan ciertos derechos que necesitan de un mínimo de

²⁸ En el expediente del acta aparece escrito con lápiz “Decano o Director” / “del Deptm.”.

²⁹ En el expediente del acta aparece escrito con lápiz “S=1394-3”.

seguridad y cuya estabilidad y permanencia solo puede garantizarse plenamente, consignándose dentro de su articulado.- Si el artículo 101 ha fijado plazos y modalidades de pagos de los derechos de matrícula, el procedimiento correcto- si es que se quiere cambiar lo que allí se dice por lo que el calendario pudiera de manera distinta disponer- sería modificar primero esos artículos para que el mencionado Calendario no riñera con el Estatuto.-

Una manera de obviar contradicciones entre el Calendario y el Estatuto sería derogar de éste las normas del artículo 101 y en su lugar disponer , lo pertinente en el calendario. Pero la Comisión cree que ese procedimiento no es conveniente, porque sería dejar la regulación de esos importantes aspectos de la vida estudiantil universitaria sujetos a eventuales cambios todos los años, faltándose así a la seguridad y estabilidad que debieran tener ciertas normas universitarias.-

La Comisión sugiere que en el seno del Consejo debata concretamente sobre el asunto y si triunfara la tesis de mantener siempre en el Estatuto una referencia a estas cuestiones como creemos que debe ser que la Comisión de Calendario propusiera entonces las modificaciones concretas del mencionado artículo, en los términos que ella estime conveniente bajo el entendido de que sería para propiciar una reforma estable y duradera que no vendría a modificarse cada año con la formulación del Calendario. Discutida esa reforma en el seno del Consejo, la Comisión de Reglamentos procedería luego a sugerir la modificación respectiva al Estatuto para su promulgación.-

III. REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE SODAS³⁰

La Comisión encuentra muy aceptable el proyecto de Reglamento y únicamente sugiere estas pequeñas modificaciones:

En el artículo 3, antes de “el laboratorio Clínico de la Escuela de Microbiología” adicionar con la frase “la Dirección de la Escuela”. La idea es que los Decanos tengan algo de que informar sobre ciertos aspectos del funcionamiento de las Sodas, lo que puede ser de interés en algún momento.-

En el artículo 5, adicionarlo con un párrafo final así:

Si dentro del plazo prudencial que el Departamento de Bienestar y Orientación señale, no se corrigen los defectos referidos, podrá resolverse el contrato por ese solo hecho, y el concesionario estará obligado a desalojar el local a requerimiento de la Universidad.-

En el artículo 8 sugerimos que se adicione una frase que diga: “El Departamento

³⁰ En el expediente del acta aparece escrito con lápiz “en 1387-29”

de Bienestar y Orientación velará por el cumplimiento de las obras necesarias”.-
(Este asunto fue sometido por sesión 1364 art. 29).-

IV.- MODIFICACIONES SOBRE SANSIONES A ESTUDIANTES QUE NO HAGAN EXÁMENES FOTOFUOROSCÓPICOS Y DE SALUD³¹.-

Se nos sometió este asunto por sesión 1330. - Luego de estudiar las discusiones habidas en el seno del Consejo, la Comisión ha llegado a la conclusión de que no es necesario hacer ningún cambio al Estatuto y que tal vez la forma de presionar para que se cumplan las disposiciones relativas a los exámenes de salud sería variar la época en que se realizan; si ellos se efectuaran en el mes de octubre, cerca ya de la finalización de lecciones habría una mayor comprensión de lo que significaría faltar a las obligaciones de realizar estas pruebas y estando cerca de los exámenes y fin de curso, creemos que habría una mayor afluencia espontánea de los estudiantes con ese propósito.-

Modificar el sistema vigente para que en lugar presentar exámenes no puedan matricularse el año siguiente, sería en nuestro concepto entrabar más la situación, pues la no presentación de exámenes tiene la posibilidad de hacerse menos onerosa si el estudiante presenta el extraordinario correspondiente; en cambio para la imposibilidad de matricularse no hay remedio.-

V. SUGERENCIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS PARA QUE EL ACTO DE CLAUSURA SE HAGA A FINES DE FEBRERO; Y DEL LIC. CHAVERRI PARA QUE LOS TÍTULOS SE ENTREGUEN EN EL TEATRO NACIONAL.-

La Comisión no encuentra razones suficientes para informar favorablemente en ninguna de estas proposiciones.-

En cuanto a la del cambio de época del acto de Clausura, porque en realidad, cualquiera que sea la fecha que se señale para esa finalidad, siempre existirá un grupo de estudiantes que no pudieron finalizar a tiempo en todos los requisitos para llegar a recibir su diploma en el acto; y en cambio se alargaría esa fecha para un periodo ya bastante largo del cese de actividades ordinarias de la Universidad; en diciembre se terminan los cursos y el ambiente nuestro es propicio a festejar un acto como este en esa época; en febrero a fines, más pareciera el asunto un acto de apertura que de conclusión de estudios.-

Y en cuanto a la proposición de que los títulos se entreguen el Teatro Nacional,

³¹ En el expediente del acta aparece escrito con lápiz “en 1400-7”

esta Comisión no cree que el acto deba celebrarse fuera del ámbito universitario
SI HAY LOCAL DONDE HACERLO.-

La solemnidad del acto debe ser cosa intrínseca al acto mismo y no debe depender del lugar donde se realice para considerarlo solemne o no. Ahora bien, si por razón de que el Paraninfo se declara inservible, no se consigue dentro de la Universidad local adecuado, pues ninguno otro mejor que el del Teatro Nacional si la Junta Administradora lo facilitara. Pero ésto sería, en defecto de nuestras propias instalaciones que cabría solicitarlo.-
(asuntos sometidos por sesión 1964 art. 3.-)

Dejo así vertido el informe.-

Rogelio Sotela
Coordinador de la Comisión

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 55, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.